ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002251 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 10 JUN. 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. CARMEN MONTERO FERNANDEZ, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. CARMEN MONTERO FERNANDEZ requiere la compra de CONFITES, BEBIDAS TÉ Y CAFÉ que utilizará para la venta.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. CARMEN MONTERO FERNANDEZ consistente en la compra CONFITES, BEBIDAS , TE Y CAFÉ , que utilizará para la venta , por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA Secretario Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 002252
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado" Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor" , convenio aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0496, de fecha 2 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01347 de fecha 21 de Abril 2009 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 987, de fecha 15 de Abril del 2.009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios a nombre de don JORGE REBOLLEDO LABRIN, Cédula Identidad 6.359.896-8, quien se desempeñara como CONDUCTOR, en el Centro de Salud Santa Anselma.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **JORGE REBOLLEDO LABRIN**
RUT.	: 6.359.896-8
CARGO	: CONDUCTOR
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
FECHA INICIO	: 30.03.2009
FECHA TERMINO	: 30.04.2009
REMUNERACION	: $ 2.000.- Por hora efectivamente realizada, con un máximo De 58 horas mensuales.
ITEM	: 111402
CONVENIO	: "Campaña de Vacunación Influenza, año 2009 y Vacunación Neumocócica del Adulto Mayor.
OBSERVACION	: Dicho pago será previo informe visado conforme por el Director del Centro de Salud Santa Anselma. Y enviado al Dpto. de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/mrg

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 002253
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 10 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1168, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **LUIS NOEMÍ HAUCK** , Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma M., a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 01176de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008..

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **LUIS NOEMÍ HAUCK**
RUT.: : 05.190.808-2
CARGO : Odontólogo
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.05.2009
FECHA DE TERMINO : 31.05.2009
REMUNERACIÓN : $ 50.000.-Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar de Hogar, dada de Alta con atención Odontológica Integral , con un máximo de 01 Alta Integral y Honorarios de $ 15.000 por cada Prótesis instalada, incluyendo el Tratamiento Integral , Endodoncia cuando corresponda , con un máximo de 02 Prótesis Dentales ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", Aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio, (Cláusula C del Convenio).

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico o por Supervisor externo, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 002254
Sección 1era.
LA CISTERNA. 10 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.167, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de don **LUIS NOEMÍ HAUCK ,** Odontólogo, en el Centro de Salud Santa Anselma., a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1303 de fecha 28 de Mayo del 2009, del jefe del Depto. de Salud, el cual rectifica el Requerimiento de Contrato en algunos puntos.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: LUIS NOEMÍ HAUCK**
RUT.:	: 5.190.808-2
CARGO	: Odontólogo
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma.
FECHA DE INICIO	: 01.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACIÓN	: $ 50.000.-(Por cada persona de 60 años , dada de Alta con atención Odontológica Integral con un máximo de 10 Altas Integrales y Honorarios de $ 15.000.- por cada Prótesis Instalada, incluyendo, el tratamiento integral, preventivas y recuperativas corresponda, con un máximo de 16 Prótesis, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación..
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	: Dicho Pago se efectuará, por prestaciones efectivamente Realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y hora en que presto el Servicio , además un informe pormenorizado de cada paciente atendido detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por el jefe o jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y el Jefe del Departamento, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

PONESE TERMINO

DECRETO N° 002255/
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el Articulo 203 del D.F.L. N° del año 1994 " Código del Trabajo".

2.- La Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Exento N° 001819 de fecha 15 de Mayo del 2009, mediante el cual se otorga el beneficio del derecho a Sala Cuna ,establecido en el Articulo 203 del D.F.L. N° 1de 1994, " Código del Trabajo, a la funcionaria doña **DORCA CARCAMO ZAGAL**, funcionaria del Centro de Salud Eduardo Frei M., por su hijo **ALONSO ANTONIO OBREQUE CARCAMO.**

2.- Decreto Sección 2da N° 00205 de fecha 21 de Abril del 2009, , mediante el cual se declara la vacancia del cargo de doña Dorca Carcamo Zagal, en atención a lo estipulado en el a Ley 19.378, Articulo N° 48 letra g.

3.- Por lo que se hace necesario por termino al Convenio que establece el beneficio de Sala Cuna a por su hijo señalado en el punto 1., a partir de 29 de Abril del 2009, (fecha de Notificación de la vacancia del cargo) .

DECRETO :

PONESE TERMINO, al Convenio que establece el beneficio de Sala Cuna a doña Dorca Carcamo Zagal por su hijo que a continuación se individualiza

NOMBRE	: **ALONSO ANTONIO OBREQUE CARCAMO**
R.U.T.	: 22.579.386-7
Establecimiento	: Sala Cuna y Jardín Infantil " El Mundo Disney "
Fecha Termino	: 29.04.2009 (Notificación Vacancia del Cargo).

ANOTESE, COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.JLMM.Pcm.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002256
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Alejandro Vial Nº 8159, bajo la razón social GOMEZ CONTRERAS FERNANDO, funciona giro Taller de tornería, sin patente comercial.

2.- Que mediante Memorándum Nº 1489 del 25.08.08 y 255 del 30.03.09, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 04 de Junio de 2009, mediante Memorándum Nº 229, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59º de la ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Alejandro Vial Nº 8159, en atención a lo indicado en los puntos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	*GOMEZ CONTRERAS FERNANDO*
GIRO	:	*TALLER TORNERIA*
CAUSAL	:	*SIN PATENTE MUNICIPAL*

De acuerdo al Art. Nº 59 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretaria Municipal

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
4.- Depto. Inspección
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Dirección Adm. Finanzas
7.- Archivo

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública
DECRETO EXENTO N° 002257
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El ORD. N° 00408 de fecha 05.02.09 de Intendencia Región Metropolitana, mediante el cual informa asignación de recursos a la Comuna de La Cisterna, en el marco de los Programas de Mejoramiento Urbano (PMU), Fondo de Infraestructura Escolar (FIE) 2009.
2. El ORD. N° 300/31/56 de fecha 13.02.09, por medio del cual el municipio postula proyecto denominado "Mejoramiento Liceo Ministro Abdón Cifuentes", por un monto de M$19.709.-.
3. El ORD. N° 01354 de 20.04.09 de Intendencia Región Metropolitana, informando la aprobación de dicho proyecto por un monto de M$ 19.709.-
4. El Decreto Alcaldicio N° 001747 de fecha 13 de Mayo de 2009, que aprueba la ejecución del mencionado proyecto.
5. El memorándum N° 428 de fecha 01.06.09 de Secplac a Dirección de Asesoría Jurídica, remitiendo las bases que regulan la Propuesta Pública, para su V°B°.
6. El memorándum N° 360 del 02.06.09 de Asesoría Jurídica otorgando la conformidad de éstas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada **"MEJORAMIENTO LICEO MINISTRO ABDÓN CIFUENTES (ID-2767-22-LE09)"**, las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.
2. La Secretaria Comunal de Planificación procederá a realizar el llamado a Licitación Pública, informando a los organismos superiores su resultado y velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** dicho gasto al ítem 215.31.02.004 Obras Civiles proyectos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Secretaría Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECPLAC

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección de Obras Municipales
6. Departamento de Educación

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO Nº 002258
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
OPAZO PINTO NADIA	01.00	08/06/09	08/06/09	112.06
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	01.00	08/06/09	08/06/09	33.25
URETA MELLADO NELLY	01.30	09/06/09	09/06/09	360.30
VALENZUELA FUENTES HECTOR	09.00	09/06/09	09/06/09	44.50

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.
DECRETO Nº 02259
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

VISTOS

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 28 de fecha 05 de Mayo del 2009, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 22, y 23, de Mayo del 2009, con motivo de la preparación y revisión e impresión de las carta aviso por derecho de aseo domiciliario.

2.- El Memorandum Nº 295 de fecha 09 de Junio del 2009 y la revisión efectuada al control de asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, certifica y acredita que efectivamente se efectuaron las horas extraordinarias por los funcionarios autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.-

D E C R E T O :

1°.- PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, los trabajos extraordinarios que en cada caso se señalan, correspondiente a trabajos realizados durante los días 22 y 23 de Mayo del 2009, con motivo de la preparación y revisión e impresión de las carta aviso por derecho de aseo domiciliario, con un recargo del 25% y 50% , de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
NELSON SAAVEDRA REYES		16
SERGIO SEPÚLVEDA ROZAS	04	18
JOSE MANUEL MANSILLA MELLA	02	18
RODOLFO ALMONTE GONZALEZ		05
JORGE RODRÍGUEZ SALAZAR		06
LIDIA NEIRA MIRANDA		06
LIDIA ARAYA GONZALEZ		06

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 002260 /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 10 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2741 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a don **HUMBERTO VERGARA CONCHA**, del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su Quinto (6°) bienio, en la Categoría A , Nivel 12.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE	:	**HUMBERTO VERGARA CONCHA**
R.U.T.	:	8.564.338-K
CARGO	:	ODONTOLOGO
CATEGORIA	:	A
NIVEL	:	12
NUEVO BIENIO	:	a contar 22.05.2009
AÑOS SERVICIOS	:	14 AÑOS
BIENIO	:	07
PUNTAJE	:	3.733.31
NIVEL ACTUAL	:	**Involucra ascenso a un nuevo Nivel (11)**
CENTRO DE SALUD	:	EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DE PTO DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002261 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada el 05 de Junio de 2009 de la Sra. **SUSANA TIRADO OSORIO,** la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 5.110 - Folio N° 1734874, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desratización.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

D E C R E T O :

1° **APRUÉBESE** el beneficio al Sra. **SUSANA TIRADO OSORIO,** C.I. 12.811.991-4 con domicilio en calle Bulnes N° 9173 , consistente en **Desratización** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002262 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

1.- La solicitud presentada por la Sra. **SUSANA TIRADO OSORIO** de fecha 05 de Junio de 2009 la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de Ficha Protección Social de 5.110 – Folio N° 1734874, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Retiro de Escombros.**

2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto N° 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;

3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;

4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.4.5. de dicho reglamento.

D E C R E T O :

1° APRUÉBESE el beneficio a la Sra. **SUSANA TIRADO OSORIO**, C.I. 12.811.991-4, con domicilio en calle Bulnes N° 9173, consistente en **Retiro de Escombros** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 10 inciso A de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002263 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 05 de Junio de 2009 de la Sra. **MARIA LUISA GAETE YAÑEZ** , para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA LUISA GAETE YAÑEZ**, la ayuda consistente en **08 Cajas Metrotexato de 50 mg. 2 ml., 06 cajas Prednisona de 5 mg., 10 cajas Paracetamol de 500 mg., 04 cajas de Omeprazol de 20 mg., y 03 cajas de Folacid de 5 mg.,** según recetas medicas adjuntas, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DES. COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/Jmq.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECPLAC

APRUEBA RES. EXENTA N° 03491 (18.05.09)
DECRETO EXENTO N° 002264
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 002855 de fecha 04.08.08 que Aprueba Convenio de Implementación Fase II y III del Programa Recuperación de Barrios suscrito con fecha 01.07.08.
2. El Convenio de fecha 12 de mayo de 2009, suscrito entre el Seremi Vivienda y la Municipalidad de La Cisterna.
3. La Resolución Exenta N° 03491 de 18.05.09 de Serviu Metropolitana.

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 0347 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

D E C R E T O:

1. **DÉSE POR APROBADA** la Resolución Exenta N° 03491 del 18 de Mayo de 2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, mediante la cual se contempla la materialización del Plan de Gestión Física de los proyectos a realizar **en el Barrio Los Troncos, por un monto total de $65.413.001, Resolución** que se adjunta y se entiende incorporada al presente Decreto.
2. La Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación, velará por la correcta implementación, ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.
3. **IMPÚTESE** al ítem 214.05.09 Seremi Urbanismo y Vivienda – Recuperación de Barrios.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA – Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA – SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del Alcalde
REGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC

RFR/POF/Gcm

1. Secretaría Municipal
2. Dirección de Control
3. Dirección Administración y Finanzas
4. Dirección de Asesoría Jurídica
5. Dirección Desarrollo Comunitario
6. Tesorería Municipal
7. Dirección de Obras Municipales
8. Departamento de Contabilidad
9. Oficina de Partes
10. C.c. Secplac (2)

TERCERO: Para dar cumplimiento a la ejecución del programa señalado en las cláusulas precedentes, don **ANDRES SILVA GALVEZ** y don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO,** en las representaciones que invisten, convienen que la Municipalidad se obliga a ejecutar,

Mideplan

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 2265 de 10/06/2009
Ilustre Municipalidad de La Cisterna

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18,778 del 02,02,1989, modifica por las Leyes N° 18,899, del 30/12/1989, 19,059 del 31/05/1991 y N° 19.338 de fecha 07/10/1994 y la Ley N° 19,812 que establece el Subsidio al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas; Lo Dispuesto en el Art.14 del Decreto Supremo N° 195 del 19/02/1998 que reglamenta la Ley 18,778;

4.-Lo Dispuesto en el Decreto supremo N° 235 de MIDEPLAN que reglamenta la Ley N° 19.949 y Decreto Alcaldicio N° 1726 del 27/06/2001, que aprueba el reglamento de atribuciones Alcaldicias y delegación de firma;

DECRETO

Declarase Extinguido el Derecho a percibir Subdio al Pago de Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado a **50** beneficiarios que se indica, en listado anexo, a contar del mes **JULIO** del 2009, cuando no se efectué el pago de la parte subsidiada registrada en el documento de cobro acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas, cuando no se proporcionen los antecedentes requeridos por la Municipalidad para la revisión de la calificación de las condiciones socioeconómicas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practico el requerimiento al interesado, o cuando se cumpla el plazo por el cual de concedió.

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	393230		ESPNOZA TO	LEDO LUCRE	CI	3682398	3	2265	07/01/2009	MARIA VIAL 8354	0,
1	496685		COLLAO EST	AY JUAN BA	UTISTA	4434658	3	2265	07/01/2009	RIO DE JANEIRO 0898	0,

AMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	541422		URRUTIA OR	ELLANA NOR	MA	4551013	3	2265	07/01/2009	LA TONADA 8951	0,
1	782087		CONTRERAS	MAUREIRA	BENJAMINSEGUNDO	3842637	3	2265	07/01/2009	ANIBAL PINTO 9278	469.694
1	541801		TELLO	CARRENO	JUAN ARMANDO	6005055	3	2265	07/01/2009	BALDOMERO LILLO 8937	479.142
1	785200		RIOS	DUARTE	TERESA DEL CARM	4894236	3	2265	07/01/2009	TORREBLANCA 995	495.156
1	240197		CHELME	BORDONES	EDMUNDO	2702580	3	2265	07/01/2009	JOSE URETA 222	496.080
1	541960		MUNOZ		MARIA ANGELICA	4333687	3	2265	07/01/2009	CANAL DE PANAMA 0517	504.831
1	544466		BARRA	SANDOVAL	FLORINDADEL CARM	3807404	3	2265	07/01/2009	ANIBAL PINTO 9281	505.643
1	496654		ACEITUNO	CABEZAS	ELCIRA DE LAS N	10721427	3	2265	07/01/2009	AUGUSTO BIAUT 01015	506.506
1	544184		ARAVENA	ZURITA	DINA DEL CARM	3766260	3	2265	07/01/2009	LOS ALMENDROS 9245	521.460
1	542049		RIOS	CANDIA	AMELIA DEL CARM	7317914	3	2265	07/01/2009	CANAL DE LA MANCHA 0608	527.416
1	544154		CAMPOS	CASTILLO	ROSA ESTELA	3313633	3	2265	07/01/2009	LOS ALMENDROS 9226	533.026
1	393373		LOPEZ	AGUILERA	MARIA REBECA	4138732	3	2265	07/01/2009	BLAS VIAL 8489	537.860
1	293813		LEYTON	MARCHANT	CARLOS ARMANDO	2424014	3	2265	07/01/2009	ZURICH SUR 01242	542.200
1	238157		SOLIS	LASTRA	CARLOS DOMINGO	2816698	3	2265	07/01/2009	PJE.COLONIA 7849	549.746
1	393686		ROJAS	OSORIO	LEOPOLDADEL ROSA	5864406	3	2265	07/01/2009	ECUADOR 1275 A	550.264
1	542641		CORNEJO	BERRIOS	ROSAMEL	3608092	3	2265	07/01/2009	PADRE HURTADO 9195	551.746
1	542084		POZA	PIZARRO	VICTOR MANUEL	7360308	3	2265	07/01/2009	CANAL DE SUEZ 0537	552.287
1	542043		MELGAREJO	ARAYA	GUILLERM	2112564	3	2265	07/01/2009	CANAL DE CORINTIO 8906	553.118
1	237331		ARIAS	PACHECO	JOSE AGUSTIN	2222987	3	2265	07/01/2009	JORGE CACERES 822	553.118
1	238155		PINO	GARCIA	SARA BERTA	3102468	3	2265	07/01/2009	PJE.COLONIA 7829	554.378
1	784362		CONTRERAS	SALINAS	CORINA NILDA	3809017	3	2265	07/01/2009	JULIO COVARRUBIAS 9273	554.474
1	238700		DEL SAZ	PAZ	GASPAR	2854539	3	2265	07/01/2009	PJE.1 680	554.566
1	541560		SEMPE	CAMPOS	OCTAVIO AURELIO	4757696	3	2265	07/01/2009	CAPRICORNIO 8948	562.588
1	292656		SOTO	ESTAY	ORLANDO MIGUEL	3242546	3	2265	07/01/2009	ZURICH SUR 0504	562.981
1	240245		TELLO	SIERRA	ALICIA DEL CARM	3666882	3	2265	07/01/2009	JOSE URETA 283	567.124
1	291487		RODRIGUEZ	MUNOZ	MARTA	2284193	3	2265	07/01/2009	SAN LUIS 6480	569.774
1	292356		VELASTIN	CONTRERAS	GERMAN OMAR	3849980	3	2265	07/01/2009	ZURICH NORTE 0920	570.926
1	238670		GUAJARDO	GALVEZ	LUIS ALBERTO	9215549	3	2265	07/01/2009	CARLOS PRIETO 743	575.396
1	392685		OYARZUN	ARELLANO	AIDA	2582941	3	2265	07/01/2009	MARIA VIAL 8267	582.674
1	494107		ESCOBAR	ESCOBAR	ANA DEL CARM	6288549	3	2265	07/01/2009	HISPANOAMERICA 0915	583.643
1	542047		TORRES	ESCOBAR	NICANOR FRANCISC	4524570	3	2265	07/01/2009	CANAL DE LA MANCHA 0588	584.048
1	496700		AVILA	LOPEZ	ELIANA	4607457	3	2265	07/01/2009	RIO DE JANEIRO 0811	584.206
1	495821		CARRASCO	CARRASCO	JOSE EFRAIN	2667523	3	2265	07/01/2009	AV.LA PAZ 8578	587.057
1	544289		HERNANDEZ	BONILLA	GLADIS	5033290	3	2265	07/01/2009	ANTONIO VARAS 9176	589.356
1	541865		FIGUEROA	TORRES	JOSE DEL CARM	5161244	3	2265	07/01/2009	AV.OSSA 01051	596.061
1	237145		ESCOBAR	GARAY	JOSE RAFAEL	6195901	3	2265	07/01/2009	AV.LO OVALLE 865	599.694
1	291545		HERRERA	ROJAS	CLAUDINAROSA	3544360	3	2265	07/01/2009	PJE.1 6464	600.051
1	541926		SVEC	SEPULVEDA	ROSA HOMERIA	14444406	3	2265	07/01/2009	CANAL ALBERTO 8856	608.367
1	392690		DURAN	GAETE	LUZ HERMINIA	3164590	3	2265	07/01/2009	MARIA VIAL 8293	616.378
1	392317		RIVERA	SANCHEZ	IRMA DEL CARM	5014737	3	2265	07/01/2009	LEON DORFFMAN 742	625.682
1	495028		CERDA	SALAS	LUIS ENRIQUE	4361749	3	2265	07/01/2009	BRISAS DEL MAIPO 8455	627.730
1	541432		MENA	MIRANDA	JUAN HUMBERTO	2850954	3	2265	07/01/2009	LA VENDIMIA 8936	636.077
1	785260		COFRE	BECERRA	JOSE MODESTO	6006740	3	2265	07/01/2009	ANIBAL PINTO 9490	638.748
1	239463		CASTILLO	CASTILLO	LUIS ALBERTO	3465953	3	2265	07/01/2009	PJE.SANGRA 459	639.860
1	784772		MANCILLA	GONZALEZ	FRANKLINMANUEL	4526557	3	2265	07/01/2009	SAN CARLOS 9031	642.481
1	541942		BARRIA	CONCHA	MARIA LUISA	9557710	3	2265	07/01/2009	CANAL ALBERTO 8880 H	670.477

	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
1	544679		VEGA	MUNOZ	ELSA INES	2077641	3	265	07/01/2009	INES RIVAS 01282	680.036
1	1105026		MORALES	JAQUE	GILDA IRENE DE	7255985	3	2265	07/01/2009	AV.OSSA 086 G	690.442

Reporte al 12/06/2009

n - Sistema Ficha Protección Social - Módulo Subsidios

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MARCELO TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

TG/ATA/Api.
BUCION:
etaria Municipal
ntendencia Region Metropolitana
Empresas Aguas Andinas
Depto. Contabilidad y Presupuesto
Depto. Desarrollo Social
Oficina de Partes
Oficina de Subsidios

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002266 /
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	VALDES ROSAS LEYLA
RUT	:	13.268.363-8
DIRECCION	:	ZURICH Nº 0665
GIRO	:	TALLER ARTESANAL DE MECANICA DE PRECISION Y ELECTRICIDAD AUTOMOTRIZ
CODIGO SII .	:	502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002267 /
LA CISTERNA, 01 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	PEDRAZA BUSTAMANTE LUIS ALBERTO
RUT	:	5.852.994-K
DIRECCION	:	ECUADOR Nº 1276
GIRO	:	TALLER MECANICO SIN DESABOLLADURA.NI PINTURA NI CAMBIO DE ACEITE
CODIGO SII .	:	502080

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002268
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-**APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SANDOVAL SANDOVAL MARIA ISABEL
RUT : 6.443.363-6
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C Nº 6563 LOCAL Q-6
GIRO : BAZAR, PAQUETERIA, JUGUETERIA Y ARTESANIAS
S.I.I :512290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

RAUL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002269 /
LA CISTERNA, 11 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE	:	SILVA CARRASCO MARJORIE
RUT	:	15.399.060-3
DIRECCION	:	JOSE JOAQUIN PRIETO Nº 8716
GIRO	:	VENTA DE FLORES Y ARREGLOS FLORALES
CODIGO SII .	:	522090

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002270 /
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : VALENCIA MUÑOZ JUAN CARLOS
RUT : 6.463.626-K
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL R-5
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR
S.I.I :523250

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002271 /
LA CISTERNA 19 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : PARRA FLORES ALEJANDRA
RUT : 12.896.464-9
DIRECCIÓN : ANGAMOS Nº 7763
GIRO : ALMACEN DE COMESTIBLES NO PERECIBLES CON EXPENDIO DE ABARROTES, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS Y VERDURAS
S.I.I :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002272 /
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : SOCIEDAD COMERCIAL ROSAS NASCIMENTO LTDA
RUT : 76.664.800-2
DIRECCIÓN : AMERICO VESPUCIO Nº 33 NIVEL 1 ESPACIO COMUN
GIRO : MASAJE AUTOMATICO
S.I.I :521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002273 /
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE *la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : VIDAL CELEDON KAREN
RUT : 13.294.594-2
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL H-5
GIRO : VENTA DE ROPA DE VESTIR
S.I.I :512290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO N° 002274 /
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Junio de 2007, y lo dispuesto en el articulo1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUÉBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : CEA VALDEBENITO FRESIA DEL CARMEN
R.U.T : 9.107.634-9
DIRECCION : ALEJANDRO VIAL Nº 7931
GIRO : ALMACEN CON EXPENDIO DE CECINAS,LACTEOS,PAN CONFITES,BEBIDAS,HELADOS,ALIMENTOS,CONGELADOS Y HUEVOS
CODIGO : 521112

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTACION Y FINANZAS
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/olc-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002273 /
LA CISTERNA 1 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley Nº 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : ULTRA CHILE S.A
RUT : 96.673.820-0
DIRECCIÓN : LOCARNO Nº 0263
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ASESORIAS EMPRESARIALES
S.I.I :512290

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO 002276/
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

***1.-APRUEBASE** la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:*

NOMBRE : OSORIO PIZARRO JAIME
RUT : 13.044.534-9
DIRECCIÓN : CALLE UNO N° 8524
GIRO : ARQUITECTO
S.I.I : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002277

LA CISTERNA 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Articulo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Profesional que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

NOMBRE : HERRERA ATENAS JUAN CARLOS
RUT : 15.060.309-9
DIRECCIÓN : BLAS VIAL N° 8727
GIRO : ARQUITECTO
S.I.I : 742110

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA CALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

002278

DECRETO EXENTO N° _____ /
LA CISTERNA, 01 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que lo dispuesto en el Art. N° 9 de la Ley N° 18.772, los locales ubicados en propiedad de la empresa Metro S.A, no requieren permisos municipales para su construcción.

2.- La solicitud de cambio de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O:

APRUEBASE la solicitud de cambio de giro de la patente comercial que a continuación se indica,

NOMBRE	: PANCHILLO CASTRO EDUARDO
RUT.	: 9.030.974-9
CAMBIO DE GIRO DE	: VIDEO CLUB
A	: FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS DE HABILIDAD Y DESTREZA
ROL	: 2-4640

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002279
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 02142 de fecha 04 de Junio de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 6517 oficina 31, donde funciona giro Oficina administrativa, a nombre de ASESORIAS COMPUTACIONALES CRISTIAN ROJAS, por ejercer actividad con patente morosa;

2.- Que con fecha 09 de Junio de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de notificar la clausura, constataron que ya no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 02142 de fecha 04 de Junio de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002280 /
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-La otorgacion de la patente FR Rol 6-2189, de fecha 12/01/2009, giro: peluquería.

2.- Que Decreto Exento N° 2126 de fecha 04/06/2009, que aprueba la solicitud de patente Comercial.

3.- La solicitud de la contribuyente para poner termino a la actividad comercial.

D E C R E T O:

DÉJESE SIN EFECTO DECRETO Nº 2126 de fecha 04/06/2009 según lo señalado en el punto Nº 3

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002281 /

LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE : La solicitud de cambio de giro de la patente, presentada por el contribuyente, la que revisada, se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

D E C R E T O :

APRUEBASE la solicitud de cambio de giro de la patente comercial que a continuación se indica,

NOMBRE	: VARGAS CONCHA JUAN RENE
RUT.	: 8.400.573-8
CAMBIO DE GIRO DE	: ABARROTES
A	: FRUTAS Y VERDURAS
ROL	: 212583

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002282 /

LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-1100, otorgada a doña DINAMARCA QUEZADA ENRIQUETA EMA

2.- La solicitud de término de actividad económica que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	DINAMARCA QUEZADA ENRIQUETA EMA
R.U.T.	:	3.365.645-9
DIRECCIÓN	:	VICTORIA 8453
GIRO	:	PELUQUERIA, UNISEX, BAZAR
ROL	:	2-1100

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/REC/mdb

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002283 /

LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente comercial Rol 2-4566, otorgada a doña FRANCISCA ROMERO CEA.

2.- La solicitud de término de actividad económica que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala.

D E C R E T O :

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente comercial, que a continuación se indica:

NOMBRE	:	ROMERO CEA FRANCISCA
R.U.T.	:	6.194.129-0
DIRECCIÓN	:	GRAN AVENIDA J.M.C. Nº 9245 B
GIRO	:	FLORERIA
ROL	:	2-4566

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS(S)
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/mdb

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002284 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 70 de fecha 02.06.2009 del Concejo Municipal;

2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **MODIFICASE** el Reglamento Interno de estructura, Funciones y Coordinación, aprobado mediante Decreto Nº 1567 de fecha 31.10.1988, en lo siguiente:

CREASE A CONTAR DE ESTA FECHA LA OFICINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 20.285 DE FECHA 11.08.2008 "SOBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA"

OBJETIVO:
Velar por el cumplimiento y las disposiciones legales sobre la transparencia en la función pública y de acceso a la información municipal.

FUNCIONES:
- Promover el conocimiento de los procedimientos y contenidos de la transparencia municipal.
- Recepcionar y responder los requerimientos de los peticionarios dentro de los plazos legales.
- Mantener en forma permanente hacia la comunidad la documentación en la transparencia activa, a través del sitio electrónico de la Municipalidad.
- Actualizar por lo menos una vez al mes la información de la transparencia activa en la página Web.
- Otras funciones que la Ley o la Autoridad superior le asigne.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SISTEMA Director Control

2.- La presente modificación empezará a regirá a contar del 02 de junio de 2009.

3.- **La Dir. de Adm. y Finanzas** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002285 /
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 01 JUN. 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 69 de fecha 02.06.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE A LA SUSCRIPCIÓN** del Reconocimiento de Deuda y Convenio de Pago con Chilectra S.A. para cancelar la deuda de $711.892.167 en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de $24.526.806, a partir del mes de Mayo de 2009.

2.- **La Dirección de Asesoría Jurídica** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO Nº 002286
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- La solicitud presentada por el funcionario municipal que mas abajo se indica, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, al funcionario Municipal que a continuación se indica, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que se señalan

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	PEND
CEBALLOS CANALES JAIME	5	09/06/09	15/06/09	20
LABRA MIRANDA RAMON	1	12/06/09	12/06/09	14
VILLARROEL BARAHONA GEORGINA	3	08/06/09	10/06/09	2

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO Nº 002287 /
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción Nº 05 de fecha 04 de Mayo del 2009, de la Secretaría Municipal, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Mayo del 2009.

2.- El Memorando Nº 123 de fecha 03 de Junio del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	20:00 25:00
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00 25:00
JANINO TORRES ROJAS	20:00 25:00
CRISTIAN ALEGRIA SEPÚLVEDA	06:00 07:30
VICTOR MATUS CISTERNAS	03:00 03:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 002288 /
Sección 1era.
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 475 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho decreto y.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo Nº 02, de fecha 4 de Abril de 2009, que autoriza a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios en el mes de Abril de 2009 a objeto de la Cuenta Pública 2009

2.- El Memorando Nº 421, de fecha 01 de Junio de 2009, y efectuada la revisión de asistencia correspondiente al mes de Abril de 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que mas abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Abril de 2009 a objeto de la Cuenta Pública 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	
CALDERÓN MORALES GLORIA	14:00	17:30
VILLAGRA MASSERA ANA MARIA	27:00	33:45

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/POF/MTG/NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO Nº 002289 /
Sección 1era.
LA CISTERNA 11 JUN. 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto mediante la Ley Nº 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Nº 475 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho decreto y.

TENIENDO PRESENTE

1.- El Instructivo Nº 25, de fecha 30 de Abril de 2009, que autoriza al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios en el mes de Mayo de 2009 de acuerdo a las programaciones que se realicen según las necesidades del servicio

2.- El Memorando Nº 280, de fecha 02 de Junio de 2009, y efectuada la revisión de asistencia correspondiente al mes de Mayo de 2009, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que mas abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo de 2009 de acuerdo a las programaciones que se realicen según las necesidades del servicio, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 50%	
TIZNADO LOPEZ CARLOS	12:00	18:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE GABINETE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

CDS/POF/MTG/NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIONES
DECRETO N° 002290
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	Nº DE HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
GARCIA BRAVO SUSANA	01.30	10/06/09	10/06/09	18.27
MENA QUEVEDO JACQUELINE	17.00	11/06/09	12/06/09	08.00
TOLEDO SÁNCHEZ MARCELA	00.30	10/06/09	10/06/09	32.55

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA DE RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS/Lhg

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002291 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
DONOSO SUAZO CRISTEL	0.5	29/05/09	29/05/09	4.0
PIEDRA SUAREZ CARMEN	1.0	05/06/09	05/06/09	5.0
SANDOVAL CASTRO ALEJANDRO	1.0	05/06/09	05/06/09	5.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NNS/llm

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002292 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que se señalan.

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CALFUN HUCHUMA JUAN	1.0	09/06/09	09/06/09	3.0
GUTIERREZ VARGAS BETSABE	1.0	04/06/09	04/60/09	2.0
LABRA MIRANDA RAMON	2.0	10/06/09	10/06/09	0.0
LEIVA MEDINA LUIS	1.0	09/06/09	09/06/09	3.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002293 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
GUIÑEZ TORREZ CLAUDIO	1.0	09/06/09	09/06/09	0.5
MADRID CAMPUSANO JEANNETTE	0.5	08/06/09	08/06/09	3.5
RIQUELME ABARCA CATALINA	0.5	11/06/09	11/06/09	2.0
SANDOVAL CASTRO RAUL	1.0	12/06/09	12/06/09	4.0

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 002294 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando N° 428 de fecha 20.05.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don PATRICIO ROBINSON YÁNEZ GUERRA, Cédula de Identidad N° 9.338.738-4, con vigencia desde el 25 de Mayo 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 25 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

- Maestro Carpintero, para realizar cambio de techumbre, aislaciones, forrado de piezas, instalaciones de ventanas y otras obras menores a 26 casas de Familias Puente.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de $ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO Nº 002294
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
Director
Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
LA CISTERNA

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO Nº 002295
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando Nº 428 de fecha 20.05.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

1,. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad " Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don CRISTIAN MAURICIO ROMERO ARAYA, Cédula de Identidad Nº 9.352.434-9, con vigencia desde el 25 de Mayo 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 25 de Julio del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

1. Maestro Carpintero para realizar cambio de techumbre, aislaciones, forrado de pieza, instalaciones de ventanas y otras obras menores a 26 casas de Familias Puente.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios la suma bruta mensual de $ 351.000.- (trescientos cincuenta y un mil pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodos vencidos de un mes, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO EXENTO N° 002295 /
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 11 1 JUN. 2009

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO Nª 002296 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, EXENCIÓN 100% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesoreria Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCION:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

CONTRIBUCION

ROL	R.U.T.	APELLIDO P	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS N
1701-061	6.441.770-3	ACEITUNO	GONZALEZ	LUCIA	LO OVALLE	O102	100%	
2036-017	5.060.743-7	ACEVEDO	RUBIO	JUAN	A.VESPUCIO	O259	100%	
3532-068	3.095-450-5	ALBORNOZ	MAUREIRA	LUIS	ITALIA	1172	100%	
1723-030	6.036.027-8	ALEGRIA	GODOY	SILVIA	M.FISCHMAN	O360	100%	
829-15	4.786.271-K	ANDRADE	GONZALEZ	JAIME	BRASIL	774	100%	
2225-007	2.397.058-9	AURA	HERRERA	JORGE	IBERICA	8369	100%	
2643-012	2.685.005-3	CACERES	RUZ	JULIA	SALAS	9077	100%	
842-9	4.406.920-2	CORNEJO	MORA	ROSA	J.COVARRUBIA	9156	100%	
1720-082	1.225.982-4	FRANKE	JAUREGUI	CARLOS	A.GONZALEZ	O140	100%	
707-025	5.017.216-3	GALINDO	RUIZ	ZUNILDA	STA CLARA	692	100%	
2636-013	5.167.163-5	GONZALEZ	VEGA	SARA	A.VESPUCIO	O643	100%	
2909-1	3.111.422-5	GUTIERREZ	SEPULVEDA	DAGOBERTO	COLON	6919	100%	
306-017	3.888.806-4	GUTIERREZ	GUTIERREZ	MARIA	STA ELISA	240	100%	
3531-026	5.573.323-6	ISLA	ERICES	MERCEDES	ITALIA	O1207	100%	
1546-011	4.360.265-9	JARA	SOTO	LUISA	NVA PONIENTE	9385	100%	
2206-0022	3.415.804-5	KATALINIC	ANTICEVIC	JUAN	S.CEPPI	O294	100%	
	1.852.348-5	LAGOS		JUAN	SAN LUIS	6845	100%	
2513-17	5.862.983-9	LOBOS	VILLALON	ELIANA	LA BLANCA	O406	100%	
1720-049	3.100.335-0	LOPEZ	MAÑAN	GUILLERMO	SAN SIMON	O469	100%	
172[illegible]049	3.100.335-0	LOPEZ	MAÑAN	GUILLERMO	SN SIMON	O469	100%	
1430-019	3.763.556-1	MANRIQUEZ	ARRAU	LASTENIA	M.VIAL	8382	100%	
418-025	5.786.048-0	MARTINEZ	CANTERO	IRMA	ALTE NEFF	448	100%	
434-011	5.204.693-9	MORALES	MARTINEZ	ANA	A.MACKENNEY	410	100%	
2216-022	3.537.644-5	NUÑEZ	JOFRE	HERMOSINA	O.CEPPI	7638	100%	
2144-016	4.771.496-6	OJEDA	ESCORZA	JORGE	LOS COPIHUES	O262	100%	
310-056	3.154.875-6	ORELLANA	GATICA	GASTON	ANGAMOS	7045	100%	
2205-026	2.764.676-K	OVIEDO	PIZARRO	JUAN	CIENCIAS	6594	100%	
1739-048	3.851.897-6	OYARCE	OYARCE	RAUL	EL OLIVAR	8956	100%	
2142-017	3.651.066-8	PALMA	SOLIS	LUIS	LOS COPIHUES	O261	100%	
2744-017	3.418.220-5	PALMA	ROJAS	MARTA	CENTROAMERI	9238	100%	
534-003	4.892.133-7	PARADA	FLORES	ELIECER	B.ENCALADA	553	100%	
639-042	5.435.181-K	REBOLLEDO	DROGUETT	MARTA	OSSA	719	100%	
639-007	4.136.432-7	REBOLLEDO	DROGUETT	GLORIA	OSSA	715	100%	
220-021	6.020.531-0	REYES	ROMERO	CLAUDIO	ALTE NEF S	258	100%	
3242-016	4.235.376-0	ROJAS	OYARCE	CARLOS	I.RIVAS	O832	100%	
2940-013	3.405.900-4	RUBILAR		MARTA	GOYCOLEA	748	100%	
2424-005	3.319.128-6	SAAVEDRA	HERRERA	OSVALDO	VASCONIA	8265	100%	
242[illegible]017	4.041.632-3	SALGADO	PEÑAILILLO	JOSE	VASCONIA	8336	100%	
221[illegible]009	4.067.634-1	TORRES	NILO	MARIA	GINEBRA	O265	100%	
3134-045	2.428.045-4	URQUEJO	HENRIQUEZ	HECTOR	P.A.CERDA	O940	100%	
2509-0017	3.629.735-2	VALENZUELA	TELLO	JOSE	ZURICH SUR	O480	100%	
1720-122	4.301.296-7	VALLE	SILVA	DIONISIA	LA PAZ	8013	100%	
433-016	3.419.302-9	VARGAS	MORALES	MARIA	B.ENCALADA	436	100%	
3232-028	4.016.003-5	VARGAS	CASTILLO	JUAN	ITALIA	O896	100%	
38-013	5.315.002-0	VASQUEZ	MARCHANT	MONICA	CONCHA	8847	100%	
3231-063	5.866.993-8	VELASQUEZ	AGUILAR	NELLY	B.DEL MAIPO	O884 A	100%	
2040-005	3.276.487-8	VERA	BASCUR	ADRIANA	LOS CRISANTE	8951	100%	
833-047	4.937.204-3	ZAMORANO	CABEZAS	BERTA	BOLIVIA	757	100%	

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 002297 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Artículo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 16° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, 100% DE EXENCIÓN TOTAL del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

ASEO

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS
2204-0004	3.243.412-6	ABATTE	VALDIVIESO	ELENA	CARVAJAL	O359	100%	
3138-0051	5.239.182-2	AGUILAR	QUINTANILLA	JUAN	PJE 2	8976 S/66	100%	
2203-0025	8.963.604-3	ALAMOS	MARTINEZ	GLENDA	B.LUCO	O215	100%	
2607-0027	6.244.559-9	ALARCON	JIMENEZ	NELLY	LOCARNO	O692	100%	
3542-0019	4.754.100-K	ALBORNOZ	MAUREIRA	SILVIA	A.VARAS	9136	100%	
3532-0098	4.005.387-5	ALVARADO	PINILLA	JUDITH	NVA 11	O1174	100%	
724-0007	4.486.530-0	ARAVENA	LETELIER	MANUEL	A.VIAL	8277	100%	
3532-0083	3.159.837-0	ARREDONDO	BUSTOS	ELBA	P.A.CERDA	O1187	100%	
2746-0008	4.947.710-4	ASTORGA	OSSA	IRMA	BLEST GANA	9146	100%	
818-0008	5.203.600-3	BARRERA	PALOMER	LUIS	BLAS VIAL	7981	100%	
348-047	3.945.080-1	BARRERA	MIRANDA	MARIA	SERRANO	9467	100%	
3110-0018	13.094.226-1	BARRUETO	GONZALEZ	SARA	DALCAHUE	6734	100%	
704-025	1.748.378-1	BEIZA	VILLANUEVA	SYLVIA	JOSE URETA	646	100%	
6.844.971-5	BURGOS	BURGOS	AGUILERA	ZOILA	AV OSSA	O401	100%	
1744-0049	6.377.332-8	CAAMAÑO	CORNEJO	JUDITH	P. HURTADO	9241 S/9	100%	
310-0165	5.378.510-7	CAMUS	VEDIA	NORA	LOS ALMENDR	509	100%	
3134-0075	5.578.723-9	CANCINO	QUINTEROS	SONIA	R.DE JANEIRO	O1063	100%	
2544-0036	4.579.950-6	CARTAGENA	MOSCOSO	ANA	COLINA	O510	100%	
3344-0017	4.466.101-2	CARVACHO	CORNEJO	NORA	LOS ALMENDR	9250	100%	
3228-0129	5.773.996-7	CARVAJAL	CARVAJAL	TERESA	LETRAS	8638	100%	CONVENIO
33[illegible]-0010	5.692.349-7	CASALI	PARRA	YOLANDA	PERU	791	100%	
2931-0009	2.653.867-K	CASTILLO	FARIAS	PERLA	QUITO	8587	100%	
1720-0051	6.877.090-4	CASTRO	CAMPOS	ANTONIO	SN SIMON	O559	100%	CONVENIO
1731-0033	2.121.961-4	CATALAN	DONOSO	ALEJANDRO	P.GOYENECHE	8550	100%	
2904-0112	4.698.838-8	CERNA	TORRES	MARIA	IRENE FREI	6555	100%	
1028-0005	2.816.362-2	CID	ARANCIBIA	GRACIELA	C.KLEIMAN	880	100%	
3116-0019	6.151.631-K	CISTERNAS	VARGAS	GUILLERMO	CHONCHI	6850	100%	
639-0044	5.327.148-0	COFRE	SAAVEDRA	SONIA	GOYCOLEA	678	100%	
1344-02	3.979.017-3	COFRE	MIRANDA	JAIME	C.THOMPSON	9229	100%	
3518-0003	3.574.094-5	CONCHA	CASTRO	MARIA	PROGRESO	8059	100%	
1544-0018	3.842.637-0	CONTRERAS	MAUREIRA	BENJAMIN	A.PINTO	9278	100%	
2634-0036	1.669.093-7	CONTRERAS	NIÑEZ	AMADOR	R.DE JANEIRO	O516	100%	
310-0168	3.387.417-0	CONTRERAS	MORA	JOSE	FDO RIOJA0	506	100%	
1306-0032	3.681.121-8	CORDOVA	CARVAJAL	HORTENCIA	STA ELISA	1106	100%	
3523-0013	6.816.555-5	CORNEJO	CORDOVA	BLANCA	I.LA CATOLICA	O1169	100%	
581-0002	8.620.228-K	CORRALES	CARRASCO	GEMA	A.VIAL	7456 B/2 D/113	100%	
709-0022	3.624.433-K	CORTES	OSORIO	FRESIA	GRAL FREIRE	618	100%	
2842-0018	3.053.891-9	DE LA FUENTE	PASTRANA	BLANCA	ARGENTINA	9156	100%	
26[illegible]0010	4.408.738-3	DELAIGUE	RODRIGUEZ	EDUARDO	SAN LUIS	6471	100%	
2639-0018	2.473.473-0	DENEGRI	LOBOS	INES	BRASIL	9088	100%	
639-0167	13.247.975-5	DIAZ	FUENTES	EDUARDO	GOYCOLEA	602 D/305	100%	
1540-0030	5.691.947-3	DONOSO	QUEZADA	ADRIANA	SAN PEDRO	9130	100%	
1518-0034	2.639.015-K	ENCINA	MOYA	EDELMIRA	ARGENTINA	1122	100%	
1720-0145	7.518.355-0	ESPINOZA	CHANDIA	MERY	COLON	8072	100%	
3533-0064	4.480.891-9	ESPINOZA	ROJAS	ARTURO	R.DE JANEIRO	O1193	100%	
306-0038	5.483.282-6	ESPINOZA	SEPULVEDA	MARIA	JOSE URETA	291	100%	
1138-0037	5.890.214-4	FENICH	VALENZUELA	OLGA	AV OSSA	988 D/4	100%	
3018-23	1.608.297-K	FERNANDEZ	PIZARRO	ABELINA	CHILE ESPAÑA	7972	100%	
1121-0006	6.598.418-0	FERNANDEZ	GONZALEZ	JUANA	VICTORIA	8137	100%	
6-0006	6.948.269-4	FIGUEROA	OPAZO	YOLANDA	JOSE URETA	129	100%	
3046-0069	8.770.573-0	FLEIDERMAN	AGUILAR	JACQUELIN	LASTENIA	9407	100%	
3228-0109	6.839.693-K	FREDES	TAPIA	MIRIAM	A.BURGUEÑO	8336	100%	
31-0082	169.917-2	FREZ		DORILA	1 ORIENTE	8573	100%	
3228-0121	3.733.278-K	FUENTES	CORTES	CLEMENTINA	LETRAS	8416	100%	
1540-0008	4.139.348-3	FUENTES	OYARCE	MARIA	M.BULNES	9115	100%	

2642-0023	4.483.195-3	FUENTES	CASAS CORDE	MARIA	INES RIVAS	O491	100%	
3504-0019	6.825.151-6	GATICA	VALENZUELA	ALICIA	B.LUCO	O1176	100%	
706-0023	4.552.099-4	GODOY	SEGUEL	LORENZA	STA MARIA	6639	100%	CONVENIO
3031-0034	5.792.710-0	GOMEZ	PEREIRA	INES	INDUSTRIAS	8554	100%	
1010-0118	3.550.174-6	GOMEZ	MALDONADO	FRANCISCO	GRAL FREIRE	866	100%	
1723-0106	4.856.671-5	GONZALEZ	PEREZ	SONIA	COLON	8417	100%	
2634-0028	8.801.869-9	GONZALEZ	RODRIGUEZ	MARIA	R.DE JANEIRO	O428	100%	
3112-0003	3.927.993-2	GONZALEZ	MENESES	ENRIQUE	CHONCHI	6727	100%	
1121-0011	3.648.942-1	GONZALEZ	MARTINEZ	ANA	VICTORIA	8159	100%	
3232-0109-	5.321.455-K	GUTIERREZ	OTAROLA	LUZ MARIA	TOLTEN	8677	100%	
2631-0058	3.413.559-2	GUTIERREZ	CUEVAS	FRANCISCO	BOGOTA	8570	100%	
2634-20	3.024.673-K	HENRIQUEZ	QUEZADA	LUIS	A.BIAUT	O533	100%	
2217-0006	2.421.194-0	HENRIQUEZ	URRA	CLEMENTINA	O.CEPPI	7841	100%	
2146-0043	7.542.623-2	HEVIA	IBARRA	CLAUDIA	TOCONAO	9431	100%	
2709-0009	10.955.490-1	HIDALGO	ESPINOSA	ANGELICA	C.DE PANAMA	O497	100%	
2625-0026	2.811.377-3	ITURRIAGA	GASPAR	ANA	I.LA CATOLICA	O550B	100%	
1530-0020	56138-K	ITURRIETA	RUZ	LEOPOLDO	M.ISABEL	8472	100%	
583-0011	3.409.435-7	ITURRIETA	VASQUEZ	RAUL	A.VIAL	7674 D2E	100%	
1444-0017	3.372.144-7	JARAMILLO	ALUELEF	ELENA	C.THOMPSON	9266	100%	
2518-22	1.313.391-3	JIMENEZ	VILLAGRAN	ADOLFO	EL PARRON	O432	100%	
2747-0004	12.514.438-1	KLEIN	SEPULVEDA	ELISA	BLEST GANA	9115	100%	
2838-0050	2.532.343-2	LARA	ESCOBEDO	BERNARDO	J.D.GARCES	8950	100%	
731-0042	6.883.371-K	LEIVA	NAVIA	SONIA	2 ORIENTE	8582	100%	
828-0007	7.694.626-4	LERMA	BARRIGA	ANTONIA	A.VIAL	8002	100%	
1007-0036	4.076.074-1	LOPEZ	CAVIERES	EMILIA	STA CLARA	978	100%	
3750-0002	6.763.401-2	LOPEZ	BIZAMA	HERMINIA	A.PINTO	9045	100%	
3102-0016	7.369.508-2	LOPEZ	LOPEZ	VIVIANA	CHONCHI	6698	100%	
33 0003	3.285.913-5	LOPEZ		ETELINDA	ALHUE	8923	100%	
1006-0030	6.081.023-0	LOPEZ	CELIS	BERNARDA	STA ELISA	864	100%	
3134-0040	3.160.000-6	LOPEZ		REBECA	P.A.CERDA	896	100%	
3046-143	7.504.145-4	LUENGO	ORTEGA	BLANCA	ARGENTINA	9473	100%	
846-0014	3.813.607-0	MACIAS	AZOCAR	DAVID	P.LYNCH	9343	100%	
440-0192	4.526.557-9	MANCILLA	GONZALEZ	FRANKLIN	SAN CARLOS	9031	100%	
3636-0007	4.385.139-K	MANZANERA	PALMA	PURA	PERU	O1228	100%	
3230-0052	5.143.550-8	MARCHANT	LOPEZ	REINERIA	FRANCIA	O1002	100%	
1014-0049	7.575.107-9	MARIPAN	NIRRIAN	EVA	LA CONQUISTA	7842	100%	
1021-0009	4.859.284-8	MARQUEZ	RIQUELME	ROSALBA	L.DORFMAN	820	100%	
2602-0020	9.564.353-1	MARTINEZ	HENRIQUEZ	VERONICA	LO OVALLE	O768	100%	
3637-0003	9.007.640-K	MATUS	GODOY	JACQUELINE	OCHAGAVIA	9249-C	100%	
1004-027	4.335.436-1	MAUREIRA	SERRANO	LUCIA	JOSE URETA	856	100%	
14-0045	2.976.232-5	MEDINA	CUEVAS	LUIS	GRAN AVDA	7552 E	100%	
2705-0002	5.149.319-2	MIRANDA	JIMENEZ	ROSA	C.ALBERTO	8857	100%	
3532-0095	5.686.585-3	MOLINA	ROBLES	NORMA	NVA 11	O1156	100%	
1014-0027	4.010.947-1	MONTUPIL	QUINTRIQUEO	JUAN	PJE 1	7836	100%	
621-0015	4.391.044-2	MORALES	GARNICA	ELBA	DGODOY	8092	100%	
14 74	7.976.617-8	MORALES	SANCHEZ	MARIA	LA CISTERNA	81	100%	
3135-0002	5.329.477-4	MUÑOZ	FIGUEROA	LIDIA	INDUSTRIAS	8733	100%	
591-0012	6.156.858-1	MURGA	SANTOS	SONIA	A.VIAL	7785 D/34	100%	
2708-0012	5.274.008-8	NAVARRETE	ESPINOZA	ROSA	AV OSSA	O587	100%	
1723-0017	4.701.110-8	NOME	DIAZ	LUISA	M.FISCHMAN	O228	100%	
1346-0005	1.665.673-9	NUÑEZ	ORTIZ	HORACIO	C.THOMPSON	9341	100%	
3338-0017	4.522.081-8	OBREGON	ARENAS	NORA	AV OSSA	O991	100%	
596-008	4.004.463-9	ORTIZ	ORTIZ	MERCEDES	A.VIAL	7883 D/24	100%	
3441-0001	4.175.604-7	OYARZUN	CASTILLO	ANDRES	H.DE MENDOZA	8923	100%	
18-0020	5.123.664-5	PARRA	BENITEZ	SONIA	E.ALTAMIRAN	7959	100%	
306-0006	12.285.439-6	PAVEZ	CACERES	PAOLA	JOSE URETA	265	100%	
1723-0086	3.546.782-3	PEREZ	MORENO	LUIS	COLON	8360	100%	CONVENIO
3520-0106	5.455.212-2	PEREZ	CASTRO	JUANA	NVA 11	O1222	100%	
3642-0004	4.078.096-3	PEREZ	VASQUEZ	AVIA	A. VARAS	9145	100%	
829-0017	5.685.198-4	PEREZ	CRUZ	MARGARITA	BRASIL	586	100%	
2430-0012	2.957.993-8	PUEBLA	AVENDAÑO	MARIA	B.DEL MAIPO	O443	100%	
3135-0073	4.015.774-3	QUEZADA	PEREZ	CARMEN	R.DE JANEIRO	O1044	100%	

3533-0057	3.313.639-0	QUINTERO	FARIAS	DELFINA	R.DE JANEIRO	O1133	100%	
3230-0054	4.998.215-1	RAMIREZ	BUSTAMANTE	JAVIER	FRANCIA	O976	100%	
3238-0014	10.982.205-1	REVECO	TAMAYO	FRANCIA	TUCUMAN	8863	100%	
1311-0031	4.651.960-4	REYES	SILVA	BERNARDA	MAYORCA	1098	100%	
1738-0011	8.346.935-8	RIOS	PEREZ	DALILA	LOS CEREZOS	8885	100%	
3762-0005	16.042.930-5	RIOSECO	MERIÑO	CAROL	M.RENGIFO	9137	100%	CONVENIO
10-0079	5.579.612-2	RIVERA	ARANCIBIA	ANA	STA SONIA	218	100%	
1723-0088	5.772.397-1	RIVERA	ALLENDE	LUISA	COLON	8378 C/4	100%	
2544-0032	3.114.229-6	RIVEROS	FARIAS	FERNANDO	A.BLEST GANA	9282	100%	
3535-0085	8.046.839-3	ROJAS	FIGUEROA	PETRONILA	A.BIAUT	O1206	100%	
2644-0022	3.876.328-8	SANCHEZ	GUZMAN	ALISTE	BRASIL	9126	100%	CONVENIO
1146-0019	5.237.477-4	SANDOVAL	PEÑA	JOSE	TORREBLANCA	836	100%	
3532-0110	5.327.846-9	SANHUEZA	VERGARA	NIDIA	NVA 11	O1246	100%	
3533-0041	3.937.214-2	SANTIBAÑEZ	LIRA	LUZMIRA	P.A.CERDA	O1202	100%	
597-0055	6.862.779-6	SANTIBAÑEZ	VARAS	CARMEN	EL PARRON	568 D/315	100%	
1014-0125	11.879.508-3	SEPULVEDA	SOTO	ANGELA	PJE 6	7814	100%	
3223-0010	3.473.681-2	SEPULVEDA	GUTIERREZ	JOSE	I.LA CATOLICA	O939	100%	
2831-0027	4.434.329-0	SILVA	ALVAREZ	MARIO	QUITO	8580	100%	
3444-0009	5.699.510-2	SOTO	AVENDAÑO	JOSE	LOS NOGALES	9204	100%	
2514-006	2.970.690-5	SOTO	ZAMORANO	LUZ	STA TERESA	O525	100%	CONVENIO
2931-0030	4.464.128-3	TORO	GARRIDO	MARIA	LIMA	8572	100%	
2838-0088	4.771.592-K	TORRES	ACEVEDO	GRACIELA	AV OSSA	O683	100%	
2842-0017	4.893.579-6	TRONCOSO	VILLEGAS	TERESA	ARGENTINA	9148	100%	
438-0042	5.043.629-2	VALENCIA	INZUNZA	MARIA	OSSA	348 INT 364	100%	
3138-0081	4.139.519-2	VALENZUELA	AQUEVEQUE	BLANCA	GOYCOLEA	O1053 S/74	100%	
3231-0019	2.221.479-9	VALENZUELA	SILVA	MARIA	ITALIA	O1055	100%	
1540-0010	4.469.936-2	VARGAS	ACUÑA	MARITA	M.BULNES	9123	100%	
24 -0004	3.886.156-5	VASQUEZ	VASQUEZ	ELIANA	LOS AROMOS	9163	100%	
3135-0032	2.476.350-1	VEGA	LAGOS	ELVIRA	A.BIAUT	O108/1	100%	
348-0026	1.266.727-2	VEGA	PONCE	LUCILA	RIQUELME	290	100%	
2212-0038	3.974.681-6	VELASQUEZ	DE LA TORRE	ADRIANA	PAULINA	7291	100%	
3110-0001	13.494.520-6	VELASQUEZ	SAN MARTIN	KARINA	QUENCHI	6727	100%	
2612-0009	3.313.984-5	VENEGAS	GUTIERREZ	MARIA	SAN LUIS	7269	100%	
3444-0015	901.820-4	VERA	AGUILERA	JUANA	LOS NOGALES	9268	100%	
514-0131	4.102.190-K	VERDUGO	ESCOBAR	HERNAN	EL PARRON	368	100%	
3604-0015	3.971.653-4	VIDAL	MELIQUEO	EUGENIO	NUVA 3	6621	100%	
376-0001	4.861.101-K	VILCHES	CARO	PATRICIO	M.RENGIFO	9039	100%	
3231-0030	4.757.344-0	VILLALOBOS	TIRADO	SERGIO	B.DEL MAIPO	O998	100%	
1540-0037	1.980.159-4	VILLANUEVA	ROJAS	RAQUEL	SAN PEDRO	9158	100%	
3535-0080	3.159.979-2	WASHINGTON	GARCIA	CLARA	A.BIAUT	O1140	100%	

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 002298 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- La Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre del 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas (S).

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Titulo II Articulo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario , para el año 2009, a propietarios u ocupantes que a continuación se individualizan en listado adjunto, por las causas que allí se señalan .-

ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIA MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

POF/MTG/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCIÓN:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCIÓN DE CONTROL
3.- DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina.
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

ASEO

ROL	R.U.T.	APELLIDO P.	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	Nº	BENEFICIO	DECRETOS N
3135-0025	10.721.427-5	ACEITUNO	CABEZAS	ELCIRA	A.BIAUT	O1015	50%	
3231-0068	4.630.001-7	AGUAYO	GANA	HERNAN	ITALIA	O906	50%	CONVENIO
822-0020	5.082.586-8	ALCAINO	CORNEJO	JULIA	A.VIAL	8168	50%	
1446-0015	6.056.867-7	ALVARADO	PELANDA	CECILIA	C.THOMPSON	9428	50%	
1139-0037	3.563.325-1	ALVAREZ	CANDIA	JOSE	GOYCOLEA	1048	50%	
3135-0037	4.086.164-5	ALVEAL	PEREZ	NICANOR	R.DE JANEIRO	O870	50%	CONVENIO
1004-0022	3.240.695-5	ARAVENA	SANCHEZ	GRACIELA	JOSE URETA	816	50%	
14-0129	5.324.532-3	ARAVENA	MELENDEZ	LUISA	ESMERALDA	7430 D/43	50%	
2038-0078	4.182.021-7	ARAYA	CAMPAÑA	ROSA	LOS LIRIOS	8861	50%	CONVENIO
3100-0008	4.438.240-7	BARRUETO	PARRA	JOSE	LOCARNO	O935	50%	
1307-0004	3.275.404-K	BEIZA		JUANA	STA ELISA	1027	50%	
3-118	3.437.606-9	BELMAR	ALVAREZ	RUBI	A.VIAL	8411	50%	
1446-0019	5.240.287-5	BOBADILLA	MOYA	MARIA	TORREBLANC	876	50%	
1309-0009	8.666.766-5	BRAVO	VILLAGRA	MARIA	STA CLARA	1089	50%	
2910-0001	5.202.828-0	CACERES	DONOSO	ELISA	GRAL FREIRE	O812	50%	
1224-0028	4.893.271-1	CAMILLA	VIVANCO	MARINA	PARAGUAY	1052	50%	
3633-0008	3.555.936-1	CARO	GALVEZ	LUIS	CAPRICORNIO	9040	50%	
3636-0031	2.994.245-5	CARRASCO	DIAZ	ERTA	PISCIS	9278	50%	
3239-014	8.333.411-8	CARREÑO	CARREÑO	JUANA	OSSA	O1158	50%	
51[illegible]0011	3.135.876-0	CONTRERAS	NUÑEZ	FERNANDO	ANGAMOS	7485	50%	
2[illegible]0-0032	1.757.316-0	CONTRERAS	MARTINEZ	MARINA	CIENCIAS	8448	50%	
2030-0080	12.632.882-6	CONTRERAS	DOUSSANG	PAOLA	B.DEL MAIPO	8479	50%	
1321-0018	4.703.887-1	CORDOVA	MORALES	MANUEL	MENORCA	1010	50%	
306-0067	4.301.185-5	CRUZ	HERNANDEZ	INES	STA ELISA	318	50%	
818-0029	2.842.100-1	CUEVAS	AVILA	DOMINGA	A.VIAL	8042	50%	
840-0003	8.042.076-5	DE LA FUENTE	MUÑOZ	MIRIAM	GOYCOLEA	711	50%	
1433-0042	5.677.743-1	DIAZ	ALEGRIA	CARLOS	M.VIAL	8768	50%	
3534-0059	2.348.180-4	DIAZ	DIAZ	ROSA	R.DE JANEIRO	O1168	50%	
1144-0016	8.532.399-7	DONOSO	PEREZ	MARGARITA	P. LYNCH	9276	50%	
1533-0043	5.120.149-3	ERMES	FUENTEALBA	MARIA	A.VESPUCIO	1222	50%	
1640-0024	1.087.854-3	FERNANDEZ	RAMIREZ	ELIANA	M.BULNES	9114	50%	
3764-0010	4.011.085-2	GAETE	PINO	ELIANA	M.RENGIFO	9269	50%	
2831-0008	3.281.914-1	GALLARDO	PINTO	HERNAN	LA PAZ	8595	50%	
3205-0002	3.865.976-6	GARAY	SANTANDER	MANUEL	PJE 2	O971	50%	
3642-0003	4.338.390-6	GARRIDO	REYES	JUANA	A.VARAS	9137	50%	
1010-0118	3.550.174-6	GOMEZ	MALDONADO	FRANCISCO	GRAL FREIRE	866	50%	
3138-0034	3.379.792-3	GOMEZ		CARMELA	TUCUMAN	8846 S/5	50%	
942-0023	4.433.625-1	GONZALEZ	MORALES	MARIA	V.MACKENNA	760	50%	
10[illegible]-0019	4.829.612-2	GONZALEZ	SANDOVAL	NORMA	COVADONGA	6451	50%	
1140-0014	3.844.951-6	GONZALEZ	GONZALEZ	MARIA	ALTE LATORRE	9115	50%	
2944-0040	6.059.125-3	GONZALEZ	PEREZ	SIVILINA	PERU	O728	50%	
1023-0005	3.688.551-3	GUTIERREZ	SANCHEZ	YOLANDA	I.ECHEVERRIA	8179	50%	
3533-0050	3.847.468-5	HERNANDEZ	VERA	MARGARITA	P.A.CERDA	O1264	50%	
3760-0005	4.932.001-9	IBARRA	MERIÑO	CECILIA	M.RENGIFO	9063	50%	
3035-7	4.943.900-8	JARA	JARA	JORGE	A.BIAUT	O619	50%	
2030-0077	3.440.628-6	JARA	VILLARROEL	JULIO	B.DEL MAIPO	8471	50%	
2844-0012	4.295.967-7	KRAGIC	GOMEZ	JUBICA	ARGENTINA	9232	50%	
1424-0012	2.814.792-9	LAGOS		MORELIA	M.ISABEL	8133	50%	
2642-0008	3.827.664-6	LARA	ALEGRIA	CLAUDIO	L.CLAVELES	9045	50%	
706-0011	4.945.088-5	LIRA	SOTO	OSCAR	JOSE URETA	735	50%	
3338-0045	3.701.211-4	LOPEZ	MENDEZ	LUIS	A.ERCILLA	8890	50%	
2842-0009	1.647.581-5	MALDONADO	ZAPATA	PEDRO	PERU	O665	50%	
2631-0056	3.026.041-4	MARTINEZ	OLIVARES	LUIS	BOGOTA	8614	50%	
2024-0013	851.746-0	MATUS		NELLY	IBERICA	8260	50%	
2907-0014	4.049.719-6	MEDINA	LEIVA	JUDITH	ZURICH NORT	O911	50%	

1440-0025	6.114.001-8	MELO	VALDES	FRANCISCO	ALTE LATORRE	9106	50%	
639-0021	5.227.869-4	MERCURIO	ROMERO	MARIA	PERO	9003	50%	
3532-0084	2.113.404-K	MIRANDA		EMMA	P.A.CERDA	O1156	50%	
706-0003	2.155.-499-5	MONTERO	NIETO	ELENA	JOSE URETA	637	50%	
1003-0022	3.407.581-6	MORALES	NAVIA	PEDRO	IQUIQUE	6488	50%	
822-0004	3.284.376-K	MORALES	SALINAS	RUPERTO	L.DORFMAN	749	50%	
3102-0005	7.774.540-8	MORALES	MERCADO	IVAN	DALCAHUE	6693	50%	
3231-0025	5.430.580-K	MORENO	MORALES	CARMEN	B.DEL MAIPO	O926	50%	
2612-0011	2.565.370-K	MOSCOSO	CACERES	GEORGINA	SAN LUIS	7301	50%	
1014-0169	9.967.667-1	MUÑOZ	CARRILLOS	JUAN	REPUBLICA	978	50%	
3135-0027	3.062.519-6	MUÑOZ	SANDOVAL	DORALISA	A.BIAUT	O1033	50%	
3138-0065	11.109.780-1	NAVARRO	TAPIA	SANDRA	OSSA	30	50%	
3046-0062	3.976.905-9	NUÑEZ	CASTAÑEDA	NORMA	LASTENIA 1	9448	50%	
721-0004	4.721.004-6	NUÑEZ	NUÑEZ	MARIA	A.VIAL	8141	50%	
3535-0082	7.248.628-5	OLGUIN	PONCE	LUIS	A.BIAUT	O1166	50%	
31-0030	2.556.957-1	OLIVARES	GONZALEZ	NELLY	MERCURIO	68	50%	
3740-0001	4.352.962-5	OLIVERA	OLIVERA	SERGIO	D.PORTALES	9045	50%	
2631-0049	5.254.043-7	OLMOS	ROJAS	SONIA	BOGOTA	8593	50%	CONVENIO
1439-0019	5.023.291-3	OPAZO	PAVEZ	RAMON	AIDA	8966	50%	
3645-0004	5.667.679-1	ORELLANA	CIFUENTES	JUAN	TUPUNGATO	8922	50%	
3342-0003	2.047.380-0	ORMEÑO	ROBERT	CONSUELO	A.BARRERA	9151 B	50%	
3438-0013	4.338.777-4	ORTIZ	CONCHA	MARIA	AV OSSA	1123	50%	
306-0083	4.189.962-K	PACHECO		MARIA	JOSE URETA	217 D/104	50%	
1311-0029	4.038.510-K	PALMA	GONZALEZ	GRACIELA	MAYORCA	1074	50%	
1003-0009	2.448.008-9	PERAL	DIEZ	ANA	J.CACERES	909	50%	
931-0020	5.103.695-6	PEREZ	GONZALEZ	CARLOS	STA ISABEL	8646	50%	
1[illegible]1-0031	5.747.102-6	PINO	DONOSO	RENATO	CORCEGA	1090	50%	
2[illegible]-0003	2.350.386-7	PIZARRO		MARIA	ARGENTINA	9051	50%	
1430-0002	3.137.587-8	PRADEL	VASQUEZ	MARIA	BRASIL	863	50%	
3538-0014	2.662.464-9	RAMIREZ	TORRES	LUIS	DR. ELGUIN	O1228	50%	
2838-0084	2.779.515-3	RAMIREZ	SANTANDER	MARIA	CALAMAR	8873 A	50%	
3644-0011	3.742.728-4	RAMIREZ	PARRA	AMANDA	A.VARAS	9275	50%	
2544-0026	3.038.241-2	RAMIREZ	RAMIREZ	OLGA	A.B.GANA	9266	50%	
1042-0001	2.938.207-7	REYES	CAMPUSANO	ROSA	SAN MARCOS	9118	50%	
1734-0044	12.084.949-2	RIVERA	CANALES	CATALINA	P.GUILLAIMENT	O786	50%	
3530-0044	7.749.443-K	ROJAS	MIRANDA	JOSE	FRANCIA	O1274	50%	
2217-0003	3.423.460-4	SAAVEDRA	ZUMARAN	LUIS	O.CEPPI	7705	50%	
1533-0008	3.288.716-3	SALGADO		ESTER	LA GRANJA	8725	50%	
410-0023	4.282.051-2	SANCHEZ	TORRES	JOSE	FDO RIOJA	568	50%	
2516-0017	3.974.358-2	SANDOVAL	VALENZUELA	ESTER	SAN LUIS	7810	50%	
301-0024	3.837.339-0	SANDOVAL	VIERA	ROSA	J.CACERES	292	50%	
2706-0012	5.695.129-6	SN MARTIN	NAVARRETE	MARIA	C.DE LAMANCH	O587	50%	
2203-0022	3.423.881-2	SOTO	MARTINEZ	YENI	STA CORINA	O242	50%	
2906-0043	5.901.940-6	TAPIA	MENA	JUAN	I.C.PINTO	6611	50%	
1009-0029	6.491.600-9	TAPIA	SANCHEZ	GLORIA	GRAL FREIRE	902	50%	
4[illegible]033	5.718.732-8	TORRES	SAAVEDRA	DIANA	TIZANO	190	50%	CONVENIO
1524-0024	1.388.609-1	TORRES	VASQUEZ	EFIGENIA	MARIA ISABEL	8250	50%	
3232-0089	3.804.801-5	TORRES	CONTADOR	JUANA	POMAIRE	8684	50%	
2842-0015	2.547.806-1	TRONCOSO	VILLAGRA	PEDRO	ARGENTINA	9122	50%	
3138-0099	4.913.517-3	TRONCOSO	TRONCOSO	LEONTINA	PJE 2	O1066 S/83	50%	
3636-0026	3.415.354-K	URBINA	VALENZUEA	JORGE	PJE 6	9278A	50%	
1518-0011	5.321.227-1	URZUA	ROJAS	GLADYS	LA GRANJA	7985	50%	
3439-0017	2.657.978-3	VALENZUELA	LUCERO	MARIA	H.DE MENDOZA	8928	50%	
1001-0015	2.064.258-0	VALLEJOS	LOPEZ	RAFAELA	LO OVALLE	969	50%	
307-0003	5.023.110-0	VARGAS	CAROCA	ADRIANA	STA ELISA	243	50%	
2449-0029	4.530.807-3	VEGA	CARRASCO	SEGUNDO	T.RAMIREZ	505	50%	
1307-0030	2.902.438-3	VERA	QUINTANA	BRAULIO	STA CLARA	1132	50%	
848-0017	4.107.260-1	VICUÑA	MEDINA	JOSE	E.RIQUELME	760	50%	
2608-0012	3.452.685-0	VILLARROEL	OVALLE	AMADO	ZURICH SUR	O705	50%	

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

DECRETO EXENTO N° 002299 /
SECCION 1ERA.
LA CISTERNA, 11 JUN. 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- Lo dispuesto en el Articulo 7° del inciso 3° "Ley de Rentas Municipales " modificado por la Ley 20.033 del 01.07.2005, que faculta a las municipalidades para rebajar o eximir del pago por Derechos de Aseo Domiciliario.

2.- L a Ordenanza N° 0021 de fecha 20 de octubre de 1995, sobre el cobro de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario.

3.- El acuerdo N°. 117 del Honorable Consejo Municipal de fecha 04 de diciembre 2007, que aprueba las modificaciones presentadas por el Sr Alcalde a dicha Ordenanza.

4.- El Decreto N°2863 de fecha 06/08/08 que delega la facultad de firmar los Decretos de Aseo Domiciliario al Sr. Director de Administración y Finanzas .

5.- El Decreto Exento N° 1122 de fecha 02 de abril del 2009, que aprueba las modificaciones del Acuerdo N° 25 de Derechos Municipales, dando por modificado expresamente su anterior texto ,y las determinaciones Socales que acreditan el cumplimiento de los requisitos de los propietarios u ocupantes que se individualizan en el presente documento.

6.- Lo dispuesto en el Título II Artículo 15° de la Ordenanza 21: y

Teniendo presente : Las facultades que me confiere la Ley Nª 18.695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

CONCEDASE, REBAJA 50% del pago de derechos por el Servicio de Aseo Domiciliario año 2009, a propietario u ocupante afecto al pago de CONTRIBUCIONES que se individualiza en listado adjunto. La Tesorería Municipal Procederá a efectuar la devolución del dinero correspondiente de acuerdo al beneficio obtenido.
ANOTESE , COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMTG/POF/CQI/Mmc.-
DISTRIBUCION:
1.- SECRETARIA MUNICIPAL
2.- DIRECCION DE CONTROL
3.- DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
4.- TESORERIA MUNICIPAL
5.- DEPTO. SOCIAL
6.- OFICINA DE PARTES
7.- C.C. Mitzi Molina
8.- JEFE DE GABINETE

NOMINA DE BENEFICIARIOS ASEO DOMICILIARIO AÑO 2009

CONTRIBUCION

ROL	R.U.T.	APELLIDO PA	APELLIDO M	NOMBRE	DOMICILIO	N°	BENEFICIO
1812-0004	9.420.444-5	ACUÑA	OLIVARES	JEANNETTE	CABILDO	7197	50%
3338-037	4.820.177-6	AGUILERA	ORTEGA	RAMON	H.DE MENDOZA	8882	50%
2522-022	2.260.734-0	AGUIRRE	CASTILLO	HUGO	M.FISCHMAN	O657	50%
2636-024	2.478.410-K	AGUIRRE		BLANCA	A.BIAUT	O508	50%
3304-006	3.463.342-8	ALARCON	MUÑOZ	JUAN	CALLE 1	6565	50%
1739-0036	3.189.226-0	BARBER	ROJAS	LEONEL	AV OSSA	O210	50%
423-6	3.123.463-8	CABRERA	VIVAR	ERICK	M.DGO CORRE	375	50%
1846-034	2.654.025-9	CANGA	JIMENEZ	JOSE	LUCHETTI	9349	50%
1720-163	2.776.374-K	CASTRO	MALDONADO	SARA	PAULINA	8090	50%
598-053	2.854.539-8	DEL SAZ	PAZ	GASPAR	PJE 1	680	50%
2904-098	5.420.667-4	ESPINOZA	CAMPOS	FIDELA	NUEVA 1	6622	50%
3034-015	2.148.699-K	GUERRERO	GONZALEZ	EVARISTO	P.A.CERDA	O658	50%
434-016	5.468.515-7	GUERRERO	RUZ	PURISIMA	A.MACKENNEY	472	50%
233-021	4.635.364-1	HERBOZA	SILVA	MANUEL	B.ENCALADA	294	50%
724-017	3.061.830-0	HERRERA	HERRERA	ELIANA	A.VIAL	8099	50%
2222-061	3.357.065-1	JEREZ	URBANO	RAQUEL	SAN SIMON	O290	50%
2225-0015	3.899.807-2	LOBOS		MARIA	I.LA CATOLICA	O332	50%
2502-7	4.528.181-7	LOPEZ	VERDUGO	JULIA	B.LUCO	O477	50%
2222-072	4.037.847-2	LORCA	VALDES	MARIO	M.FISCHMAN	O111	50%
506-023	4.940.910-9	MIRANDA	PEÑAILILLO	ESMIRNA	STA ELISA	408	50%
546-021	2.115.847-K	MONTERO	REYES	JOSE	A.PRTA	660	50%
1713-017	4.084.465-1	MOTTA	NICOLIC	ABELARDO	LA BLANCA	O96	50%
2215-036	5.388.048-7	OLIVERO		MARIA	GINEBRA	O315	50%
3229-033	3.150.097-4	ORMAZABAL	SANCHEZ	GRACIELA	FRANCIA	O1065	50%
3446-004	4.247.896-2	PEREDO	DEVIA	NORMALINA	GOYCOLEA	O1128	50%
2610-013	3.515.275-K	PEREZ	MORENO	MARIO	LUCERNA	O703	50%
224-021	3.723.344-7	SANCHEZ	CERDA	GARCIELA	R.CARVALLO	224	50%
3229-027	1.822.958-7	TOBAR	CASTRO	OLGA	FRANCIA	O1023	50%
3644-0003	4.866.534-9	VARGAS	ALFARO	FRESIA	A.VARAS	92227	50%
13-079	3.592.164-8	VILLARROEL	SANCHEZ	PATRICIA	FDO RIOJA	203 D/35	50%

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 002300
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum Nº 364 de fecha 02 de Junio de 2009 del Director de Asesoria Jurídica, a través del cual remite Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 28.05.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la Empresa Artus Hermanos Limitada;

2.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- **APRUÉBASE** el Contrato de Arrendamiento , suscrito con fecha 28.05.2009 entre la Municipalidad de La Cisterna y la EMPRESA ARTUR HERMANOS LIMITADA, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
Director (s) de Adm. Y Finanzas
Por Orden del Alcalde

MTG/POF/ngm.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Administración y Finanzas
4.- Dirección de Asesoria Jurídica
5.- Dirección de Desarrollo Comunitario
6.- Archivo.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS
DECRETO N° 002301 /
SECCION 1era.-

LA CISTERNA; 12 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Acaldicio N° 1696 de fecha 15.05.2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2728 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a don **JULIO FERNÁNDEZ RIQUELME, AUXILIAR PARAMEDICO** DENTAL ,del Consultorio Santa Anselma , el cumplimiento de su Décimo (10°) bienio, en la Categoría D, Nivel 09

2.- El Decreto Alcaldicio N° 03498 de fecha 12 de Septiembre del 2007,que complementa al señalado en el punto 1 , con el reconocimiento de la capacitación realizada mediante el Decreto Alcaldicio N° 0333/25.012007, lo que le involucro cambio de Nivel (Nivel 8°).

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	:	**JULIO RIQUELME FERNANDEZ**
R.U.T.	:	9.570.285-6
CARGO	:	AUXILIAR PARAMEDICO DENTAL
CATEGORIA	:	D
NIVEL	:	08
NUEVO BIENIO	:	a contar 05.06.2009
AÑOS SERVICIOS	:	22 AÑOS
BIENIO	:	11
PUNTAJE	:	5.906.63
CAPAC		0
NIVEL ACTUAL	:	**NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL**
CENTRO DE SALUD	:	SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS
DECRETO N° 0002302
SECCION 1era.-

LA CISTERNA 12 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Acaldicio N° 1696 de fecha 15.05.2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02737 de fecha 11 de Junio del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **MARIA MORALES GARCIA** , Auxiliar Paramédico ,del Centro de Salud Santa Anselma , el cumplimiento de su Noveno (9°) bienio, en la Categoría D, Nivel 08

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la persona que más abajo se indica.

NOMBRE	:	**MARIA MORALES GARCIA**
R.U.T.	:	11.618.364-6
CARGO	:	Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CATEGORIA	:	C
NIVEL	:	08
NUEVO BIENIO	:	a contar 01.06.2009
AÑOS SERVICIOS	:	20 AÑOS
BIENIO	:	10
PUNTAJE	:	5.399.65
NIVEL ACTUAL	:	**NO INVOLUCRA ASCENSO A OTRO NIVEL (08)**
CENTRO DE SALUD	:	SANTA ANSELMA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD

DR.JLMM/.POF/.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCE BIENIOS

DECRETO N° 0002303

SECCION 1era.-
LA CISTERNA; 12 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2730 de fecha 11 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **VINKA MOYA VERA, AUXILIAR PARAMEDICO** del Centro Salud Eduardo Frei Montalva, el cumplimiento de su Octavo (8°) bienio, en la Categoría D, Nivel 10.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio al funcionario que más abajo se indica.

NOMBRE	: **VINKA MOYA VERA**
R.U.T.	: 9.121.742-2
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermeria
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 10
NUEVO BIENIO	: a contar 28.06.2009
AÑOS SERVICIOS	: 18 AÑOS
BIENIO	: 9
PUNTAJE	: 4.799.97
NIVEL ACTUAL	: **SI INVOLUCRA ASCENSO AL NIVEL (9)**
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. SALUD
DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE "

DR.JLMM/POF/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002304 /
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 del 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento,

TENIENDOPRESENTE: 1.-La patente Microempresa Familiar Industrial Rol 9-18, otorgada al Sra. CANDIA MOLINA MARIA.

2.-La solicitud de término de actividad económica presentada por la contribuyente y contando con los antecedentes requeridos para tal efecto.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Comercial, que a continuación se indica, por haber acreditado los documentos requeridos:

NOMBRE : CANDIA MOLINA MARIA
R.U.T. : 5.446.883-0
DIRECCIÓN : NUEVA CUATRO N° 01165
GIRO : ALMACEN, FRUTOS DEL PAIS, AVES FAENADAS
ROL : 9-18

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0002305 /
SECCION 1era.-

12 JUN 2009

LA CISTERNA;

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.- El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 02803 de fecha 12 de Julio del 2007, mediante el cual se reconoció a doña **ELENA SÁNCHEZ TOLEDO,** del Centro Salud Eduardo Frei M., el cumplimiento de su Noveno (9°) bienio, en la Categoría D , Nivel 08.

D E C R E T O :

RECONOCESE , un nuevo bienio a la funcionaria que más abajo se indica.

NOMBRE	: **ELENA SÁNCHEZ TOLEDO**
R.U.T.	: 9.032.951-0
CARGO	: Técnico de Nivel Superior de Enfermería
CATEGORIA	: C
NIVEL	: 09
NUEVO BIENIO	: a contar 22.06.2009
AÑOS SERVICIOS	: 20 AÑOS
BIENIO	: 10
PUNTAJE	: 5.933.3
NIVEL ACTUAL	: **No Involucra ascenso a un nuevo Nivel**
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI MONTALVA

EL Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE DEPTO. SALUD DIRECC. DESARROLLO COMUNITARIO

DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 002306 /
LA CISTERNA,

12 JUN 2009

VISTOS: Las *facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".*

TENIENDOPRESENTE: *1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.*

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Comercial *que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:*

NOMBRE : JARA LOPEZ ANDREA
R.U.T : 15.540.470-1
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C N° 7996
GIRO :VENTA DE EQUIPO DE REFRIGERACION, CORTADORAS Y EQUIPAMIENTO EN GENERAL
ROL : 2-2186

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0002307 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 01 de Junio de 2009 del Sr. **JOSE CÉSPEDES ALVAREZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **JOSE CÉSPEDES ALVAREZ** , la ayuda consistente en **10 Bolsas de Pañales para adulto talla L**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0002308 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Junio de 2009 de la Sra. **FABIOLA AVILA OPAZO** , para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **FABIOLA AVILA OPAZO**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 50. 000.- para la adquisición de 01 Mediagua**, orden de compra debe ser remitida a nombre del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0002309 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Junio de 2009 de la Sra. **RUTH AHUMADA FLORES** , para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **RUTH AHUMADA FLORES**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 50. 000.- para la adquisición de 01 Mediagua**, orden de compra debe ser remitida a nombre del Hogar de Cristo, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002310 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Junio de 2009 de la Sra. **SOFIA GODOY MUÑOZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamentos.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **SOFIA GODOY MUÑOZ**, la ayuda consistente en **01 Caja de ZALUX com. 100 mg., 01 caja de DAFLON com. 500 mg., 01 caja de LYRICA cap. 75 mg., y 01 caja de LACTULOSA sol 65% 200 ml.**, según receta medica adjunta,, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002311 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Junio de 2009 de la Sra. **SARA MUÑOZ PEREZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Insumo.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **SARA MUÑOZ PEREZ**, la ayuda consistente en **15 Paquetes de pañales para adulto talla G**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002312 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Junio de 2009 de la joven **ANDREA REYES GUZMAN**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la joven **ANDREA REYES GUZMAN**, la ayuda consistente en **02 Cajas de MICOFENOLATO**, según receta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002313 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Junio de 2009 del Sr. **PATRICIO BUSTAMANTE ALCAINO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Alimento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **PATRICIO BUSTAMANTE ALCAINO**, la ayuda consistente en **04 Tarros de NAN de 450 mg., para su hijo de 03 meses Benjamín Bustamante**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HUC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002314 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 08 de Junio de 2009 del menor **MATIAS RUBIO ROCO**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Aporte económico.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al menor **MATIAS RUBIO ROCO**, la ayuda consistente en **Aporte de $ 99. 380.- para el financiamiento de los exámenes de TAC Pulmonar y Estudio de Cilios**, según ordenes medicas adjuntas, orden de compra debe ser remitida a nombre del Hospital Exequiel González Cortes, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/HJC/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002315 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 10 de Junio de 2009 del Sr. **GABRIEL E. CÉSPEDES MELENDEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Medicamento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **GABRIEL E. CÉSPEDES MELENDEZ**, la ayuda consistente en **03 Frascos de MESALAZINA 250 mg. ò SALOFALK 250 mg.**, según recta medica adjunta, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION
DESARROLLO COMUNITARIO

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002316 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Junio de 2009 de la Sra. **MARIA ELIANA SALAS SALAS**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **MARIA ELIANA SALAS SALAS**, la ayuda consistente en **01 Marquesa, 01 colchón de alta densidad y 02 frazadas, todo de 1 1 / 2 plaza.** , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 0092317 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Junio de 2009 de la Sra. **VERÓNICA AGUIRRE MILLAN**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **VERÓNICA AGUIRRE MILLAN**, la ayuda consistente en **01 Camarote desmontable metálico, 02 colchones, 04 frazadas y 02 juegos de sabanas, todo de 1 1 / 2 plaza.** , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002318 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Junio de 2009 de la Sra. **BERNARDITA MUÑOZ MUÑOZ**, par quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a la Sra. **BERNARDITA MUÑOZ MUÑOZ**, la ayuda consistente en **04 Frazadas de 1 1 / 2 plaza.** , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 002319 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 12 JUN 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 09 de Junio de 2009 del Sr. **CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ**, para quien se solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de **Equipamiento.**

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE al Sr. **CARLOS ENRIQUE FERNANDEZ**, la ayuda consistente en **01 Marquesa 02 Frazadas, 01 colchón de alta densidad, 01 juego de sabanas, todo de 1 1 / 2 plaza.** , lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales y Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ATA/MCSV/Jmq.

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACION
DECRETO Nº 002320
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 03947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

NOMBRES	Nº HORAS	DESDE	HASTA	HORAS PEND
CACERES VEGA ADRIANA	03.00	10/06/09	10/06/09	129.52
CACERES VEGA ADRIANA	09.00	11/06/09	11/06/09	120.52
TELLER SORIA MIGUEL	02.21	09/06/09	09/06/09	689.36

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS

NANCY SANCY SALAS
JEFA RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/POF/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO
ADMINISTRATIVO
DECRETO N° 002321
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
ARANEDA ALVEAR EUGENIO	1.0	09/06/09	09/06/09	3.5
GONZALEZ ULLOA PATRICIA	0.5	10/06/09	10/06/09	1.5
ORELLANA FERRADA MARISOL	0.5	08/06/09	08/06/09	3.5
ORTIZ MANZUR RICARDO	1.0	10/06/09	10/06/09	5.0
SAEZ LEYTON MARCO	0.5	10/06/09	10/06/09	5.5
SAEZ LEYTON MARCO	0.5	11/06/09	11/06/09	5.0
SAEZ LEYTON MARCO	0.5	12/06/09	12/06/09	4.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
DECRETO Nº 002322 /
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante los cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso señalan.

D E C R E T O :

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo, en las fechas que en cada caso se señalan .

NOMBRES	Nº DIAS	DESDE	HASTA	DIAS PEND
CEBALLOS CANALES JAIME	2.0	05/06/09	08/06/09	1.0
GALLEGUILLOS CERECEDA CECILIA	0.5	10/06/09	10/06/09	5.5
SILVA CASTRO IGNACIO	0.5	11/06/09	11/06/09	5.5

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 01002323
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 01015 de fecha 28 de Marzo del 2006, y el Decreto Alcaldicio N° 03021 de fecha 30 de Julio del 2007, que modifican dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 01 de fecha 25 de mayo del 2009, previo V° B° del Sr. Alcalde, mediante el cual autoriza y certifica la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante los días 23 y 24 de Mayo del 2009.

2.- La revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Mayo del 2009, acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, al funcionario municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante los días 23 y 24 de Mayo del 2009, con un recargo del 50%, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 50%
FELIPE ONGARO AHUMADA	09: 00	13: 30

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
JEFE DE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 002324
Sección 1era.-
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.

3.- Lo dispuesto en el Artículo 17.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal, en las fechas que en cada caso se señalan.

D E C R E T O

1.-AUTORIZASE, a los funcionarios Municipales que a continuación se indican, para hacer uso de Feriado Legal, en las fechas que en cada caso se señalan

NOMBRES	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND
NAVARRO CUELLAR ANTONIO	10	22/06/09	06/07/09	0
SOTO BAEZA LUIS	4	11/06/09	16/06/09	0
VERGARA GONZALEZ LUIS	1	11/06/09	11/06/09	7

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARI0 MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

NSS/Lhg

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS
DECRETO Nº 02325
Sección 1era.
LA CISTERNA, 12 JUN 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando Nº 156 de fecha 01 de Junio del 2009, de la Alcaldía, mediante el cual se autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Junio año 2009, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones, con un tope de horas que en cada caso se indican.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25%, y 50% durante el mes de Junio del 2009, trabajos que deberán ser pagado con cargos en sus remuneraciones, con un tope que en cada caso se indican, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando Nº 1 del presente decreto.:

NOMBRES	**al 25%**	**al 50%**
➢ PATRICIO GONZALEZ VENEGAS	40 horas	02
➢ CLAUDIA VILA RUIDIAZ	40 horas	05
➢ LUIS MATTHIES ALVARES	40 horas	--
➢ GEORGINA VILLARROEL BARAHONA	40 horas	40

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA JEFE GABINETE

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002326 /
SECCION 1º
LA CISTERNA ,

15 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 11 de Junio 2009, de la Sra. BLANCA CEBALLOS NAVARRETE, para quien necesita ayuda asistencial.

2.- La petición de ayuda en alimentos para su hijo.

3.- Lo establecido en el Reglamento de Asistencia Social aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474 de 1995,

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** a la señora BLANCA CEBALLOS NAVARRETE, la ayuda consistente en 04 TARROS DE NAN de un kilo c/u, 01 TARRO DE NESUCAR de un kilo y 02 FRASCOS DE CALCIO CON VITAMINA D., CON CARGO AL Programa Asistencial.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG./POF./ATA./MCSV/Mve.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002327 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. MARGOT ARAVENA TAPIA, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. MARGOT ARAVENA TAPIA requiere la compra de INSUMOS DE REPOSTERIA que utilizará para la venta en Ferias Libres.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, MARGOT ARAVENA TAPIA consistente en la compra de INSUMOS DE REPOSTERIA que utilizará para la venta en Ferias Libres , por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002328 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. ANA MARIA LEIVA OYARZUN, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. ANA MARIA LEIVA OYARZUN requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confeccion de buzos, manteles y otros..

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, ANA MARIA LEIVA OYARZUN consistente en la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confeccion de buzos, manteles y otros , por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002329 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. MARIA LIXBERT GOMEZ KELLER, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. MARIA LIXBERT GOMEZ KELLER requiere la compra de CONFITES DIVERSOS que utilizará para la venta en kiosco.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, MARIA LIXBERT GOMEZ KELLER consistente en la compra de, CONFITES DIVERSOS que utilizará para la venta en kiosco. por un monto máximo de $50.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002330 /
SECCION 1º
LA CISTERNA , 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. AIDA ABARCA TAMAYO, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. AIDA ABARCA TAMAYO requiere la compra de una maquina de coser que utilizará para la confeccion de costuras.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra. AIDA ABARCA TAMAYO consistente en la compra UNA MAQUINA DE COSER , que utilizará para la confeccion de costuras , por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.
ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO Nº 002331 /
SECCION 1º
LA CISTERNA ,

15 JUN 2009

VISTOS :

1.- El Informe Social de fecha 19.05.2009 de la Sra. MARGARITA MELLA MILLAR, quien solicita ayuda social.

2.- El Informe Social que determina que la Sra. MARGARITA MELLA MILLAR requiere la compra de UNA MAQUINA DE COSER que utilizará para la confeccion de costuras.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado en Decreto Alcaldicio Nº 474/1995.

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº 1726 del 27.06.2001. pto. 1.4.1., de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias y

TENIENDO PRESENTE :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO

1.- **OTORGASE** el beneficio social a la Sra, MARGARITA MELLA MILLAR consistente en la compra de una maquina de coser que utilizará para la confeccion de costuras por un monto máximo de $70.000.- .

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3.- **IMPUTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007., de Asistencia Social para personas naturales contemplado en el presupuesto municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE , COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

MTG/POF/ATA/BGV/Mve

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002332
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 15 JUN 2009

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida Nº 8644, bajo la razón social VALERO MUÑOZ HECTOR, funciona giro Estudio contable, sin patente comercial.

2.- Que mediante Memorándum Nº 210 del 24.03.2009, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 10 de Junio de 2009, mediante Memorándum Nº 240, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59º de la ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 8644, en atención a lo indicado en los puntos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	:	*VALERO MUÑOZ HECTOR*
GIRO	:	*ESTUDIO CONTABLE*
CAUSAL	:	*SIN PATENTE MUNICIPAL*

De acuerdo al Art. Nº 59 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaria Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
4.- Depto. Inspección
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Dirección Adm. Finanzas
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002333
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que en Gran Avenida Nº 6552, local 66, bajo la razón social LUIS CORVALAN VILLARROEL, funciona giro Taller de sastrería, sin patente comercial.

2.- Que mediante Memorándum Nº 273 del 02.04.2009, el departamento de Inspección, informa que en la propiedad antes mencionada existe actividad comercial vigente.

3.- Que con fecha 10 de Junio de 2009, mediante Memorándum Nº 241, el Departamento de Patentes Comerciales, solicita conformidad al Director de Administración y Finanzas, para proceder a la clausura de la actividad por ejercer sin patente municipal.

4.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 59º de la ley Nº 3.063 sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O :

PROCEDASE A LA CLAUSURA del recinto ubicado en Gran Avenida Nº 6552, local 66, en atención a lo indicado en los puntos Nº 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	*:*	*LUIS CORVALAN VILLARROEL*
GIRO	*:*	*TALLER DE SASTRERIA*
CAUSAL	*:*	*SIN PATENTE MUNICIPAL*

De acuerdo al Art. Nº 59 de la Ley de Rentas Municipales Nº 3.063, la violación de clausura será sancionada con una multa de hasta cinco unidades tributarias mensuales, cada vez que se sorprenda el local abierto o ejerciéndose el giro.

El Departamento de Patentes Municipales, procederá de acuerdo a lo establecido en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Depto. Patentes Comerciales (2)
4.- Depto. Inspección
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Dirección Adm. Finanzas
7.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002334
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01766 de fecha 14 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Augusto Biaut Nº 0292, donde funciona giro Guardería de buses, a nombre de GUAJARDO BARROS PATRICIO, por ejercer actividad sin patente municipal;

2.- Que con fecha 03 de Junio de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de notificar la clausura, constataron que no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1766 de fecha 14 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002335
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01980 de fecha 26 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida 6575 local 24, donde funciona giro Funcionamiento máquinas tragamonedas, a nombre de PARRA NIETO ISABEL, por ejercer giro no autorizado;

2.- Que con fecha 10 de Junio de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de notificar la clausura, constataron que el contribuyente solamente está realizando el giro autorizado;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1980 de fecha 26 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 002336
LA CISTERNA, 18 JUN 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley Nº 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio Nº 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio Nº 01981 de fecha 26 de Mayo de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Gran Avenida 6575 local 35, donde funciona giro Funcionamiento máquinas tragamonedas, a nombre de PARRA NIETO ISABEL, sin patente municipal;

2.- Que con fecha 10 de Junio de 2009, Inspectores del Departamento de Patentes Comerciales, al momento de efectuar la clausura, constataron que no existe actividad comercial en el domicilio antes mencionado;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio Nº 1981 de fecha 26 de Mayo de 2009, en atención a lo indicado en el punto Nº 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION :
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Control
3.- Dirección Finanzas
4.- Depto. Patentes Comerciales
5.- Dirección Obras Municipales
6.- Departamento Inspección
7.- Carpeta Contribuyente
8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02337 /
LA CISTERNA,

15 JUN 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley de Rentas".

TENIENDOPRESENTE: 1.-La solicitud de Término de Actividad Económica, presentada por el contribuyente que en la parte resolutiva del presente Decreto se señala, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación; lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

D E C R E T O

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Industrial que a continuación se indica, por haber acreditado el contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : MELLADO NEGRETE JOSE
R.U.T : 8.630.609-3
DIRECCIÓN : URUGUAY N° 727
GIRO : TALLER DE IMPRENTA Y ENCUADERNACION
ROL :1-1043

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/RLC/cyc

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO Nº 02338 /

LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 15 JUN 2009

VISTOS : Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por don PEDRO FIGUEROA ZELAYA, RUT 6.920.708-1, en representación de la DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA LTDA, RU.T. 76.395.980-5 ,los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol 4-276.

2. - El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de compraventa de la patente de alcohol Rol 4-276 realizada ante Notario Público doña MARIA ANGELICA ZAGAL CISTERNAS con fecha 22 de abril del 2009.

D E C R E T O :

APRUEBASE el cambio de razón social de la patente que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.

NOMBRE	:	DISTRIBUIDORA LA ESTRELLA LIMITADA
R.U.T.	:	76.395.980-5
GIRO	:	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL	:	4-276
DIRECCION	:	CARVAJAL Nº 0299
ANTERIOR DUEÑO	:	ALCAINO FREIRE ROSA HERMINIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP/MTG/POF/RLC/mdb.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 002339 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 15 JUN 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decretos Nº 3496 de 2001 y 495 de 2002, se otorga el derecho a hacer uso de sala cuna a las funcionarias madres de hijos menores de dos años, dependientes de este Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el Código del Trabajo.

2. La solicitud del funcionario que más abajo se individualiza, y de acuerdo a lo señalado en los decretos antes indicados, corresponde que este servicio reconozca el derecho a sala cuna por la hija de éste.

3. Que mediante decreto Nº 914 de 2009, se aprobó el contrato de servicios con Jardín Infantil y Sala Cuna "San Bernardo".

D E C R E T O:

1° OTORGASE a doña **LORENA INES CARVAJAL HERRERA,** cédula de identidad 9.155.295-7, profesional del Proyecto de Integración Escolar dependiente del Departamento de Educación, el beneficio de Sala Cuna establecido en el artículo 203° del Código del Trabajo, por su hija que a continuación se individualiza, en el establecimiento que se señala:

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIADO	:	**FERNANDA ANTONIA MORALES CARVAJAL**
RUN	:	22.709.828-7
FECHA NACIMIENTO	:	24 DE ABRIL DE 2008
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	:	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BERNARDO"
RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	:	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BERNARDO"
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	:	FERNANDO RIOJA Nº 50, LA CISTERNA
TELEFONO	:	4592667
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	FREDY PINET GARRIDO
NOMBRE DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO	:	ANA KARINA MIRANDA HERNANDEZ
ROL JUNJI	:	842
FECHA INICIO BENEFICIO	:	01 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO BENEFICIO	:	24 DE ABRIL DE 2010 (fecha en que el menor cumple dos años de edad, y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación laboral con este servicio)
JORNADA	:	DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 07:30 HRS. HASTA LAS 19:30 HRS.

2° ESTABLECESE que el Municipio deberá pagar los siguientes montos:

- VALOR MATRICULA	:	$ 60.000.- (SESENTA MIL PESOS)
- VALOR MENSUALIDAD	:	$ 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado - nominativo, a nombre de FREDY PINET GARRIDO, cédula de identidad 6.977.838-0.

3° ESTABLECESE que el pago por concepto de matricula, será asumido por el Municipio por una sola vez al año, y que el pago por concepto de mensualidad, se efectuará por mes vencido, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previo visto bueno y conformidad del servicio entregado por la sala cuna, el que será certificado por el Departamento de Educación, unidad que tendrá a cargo la supervisión técnica del beneficio.

4° ESTABLECESE que en la eventualidad que el funcionario se encuentre haciendo uso del beneficio y desistiese de éste, deberá dar aviso por escrito con a lo menos treinta días de anticipación, lo cual será evaluado y justificado previamente por el Departamento de Educación, a través de un informe. Lo mismo se aplicará en el caso de cambio de sala cuna.

5° IMPUTESE el presente gasto al ITEM 121-25-31-006 "SALA CUNA", del presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

6° Los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Educación, darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-06-04

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO Nº 2340 /
SECCION 1ª

LA CISTERNA, 15 JUN 2009

VISTOS: La Ley Nº 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: Que mediante decretos Nº 3496 de 2001 y 495 de 2002, se otorga el derecho a hacer uso de sala cuna a las funcionarias madres de hijos menores de dos años, dependientes de este Municipio, de acuerdo a lo dispuesto en el Código del Trabajo.

2. La solicitud del funcionario que más abajo se individualiza, y de acuerdo a lo señalado en los decretos antes indicados, corresponde que este servicio reconozca el derecho a sala cuna por la hija de éste.

3. Que mediante decreto Nº 1945 de 2009, se aprobó el contrato de servicios con Jardín Infantil y Sala Cuna "San Bernardo".

D E C R E T O:

1° OTORGASE a doña **MARIEL ALEJANDRA MIRANDA ARREDONDO,** cédula de identidad 13.896.395-0, profesional del Proyecto de Integración Escolar del Departamento de Educación, el beneficio de Sala Cuna establecido en el artículo 203° del Código del Trabajo, por su hijo que a continuación se individualiza, en el establecimiento que se señala:

NOMBRE DEL MENOR BENEFICIADO	:	**BENJAMIN IGNACIO RODRIGUEZ MIRANDA**
RUN	:	22.475.043-9
FECHA NACIMIENTO	:	09 DE AGOSTO DE 2007
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	:	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BERNARDO"
RAZON SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO	:	JARDIN INFANTIL Y SALA CUNA "SAN BERNARDO"
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	:	FERNANDO RIOJA Nº 50, LA CISTERNA
TELEFONO	:	4592667
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	:	FREDY PINET GARRIDO
NOMBRE DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO	:	ANA KARINA MIRANDA HERNANDEZ
ROL JUNJI	:	842
FECHA INICIO BENEFICIO	:	02 DE MARZO DE 2009
FECHA TERMINO BENEFICIO	:	09 DE AGOSTO DE 2009 (fecha en que el menor cumple dos años de edad, y/o hasta la fecha en que la funcionaria mantenga vigente su relación laboral con este servicio)
JORNADA	:	DE LUNES A VIERNES DESDE LAS 07:30 HRS. HASTA LAS 19:30 HRS.

2° ESTABLECESE que el Municipio deberá pagar los siguientes montos:

- VALOR MATRICULA	:	$ 60.000.- (SESENTA MIL PESOS)
- VALOR MENSUALIDAD	:	$ 150.000.- (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS)

Los pagos deberán efectuarse con cheque cruzado - nominativo, a nombre de FREDY PINET GARRIDO, cédula de identidad 6.977.838-0.

3° ESTABLECESE que el pago por concepto de matricula, será asumido por el Municipio por una sola vez al año, y que el pago por concepto de mensualidad, se efectuará por mes vencido, los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, previo visto bueno y conformidad del servicio entregado por la sala cuna, el que será certificado por el Departamento de Educación, unidad que tendrá a cargo la supervisión técnica del beneficio.

4° ESTABLECESE que en la eventualidad que el funcionario se encuentre haciendo uso del beneficio y desistiese de éste, deberá dar aviso por escrito con a lo menos treinta días de anticipación, lo cual será evaluado y justificado previamente por el Departamento de Educación, a través de un informe. Lo mismo se aplicará en el caso de cambio de sala cuna.

5° IMPUTESE el presente gasto al ITEM 121-25-31-006 "SALA CUNA", del presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

6° Los Departamentos de Contabilidad, Tesorería y Educación, darán cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
A L C A L D E

SRP.POF.MTG.RFF.EVM.naa.-
2009-06-04

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 341
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

VISTOS:

1.- El Acuerdo Nº 72 de fecha 02.06.2009 del Concejo Municipal;
2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me otorga la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **APRUEBASE** los mayores costos operacionales del proyecto denominado "Reposición Señales Prioritarias de Tránsito y Demarcación Vial comuna de La Cisterna, II Etapa", BIP 30085663-0 postulado al F.N.D.R:

COSTOS PERTINENTES DE REPOSICIÓN Y MANTENCIÓN:

Demarcación Vial: Año 5 $90.269.480, desglosándose en:
Demarcación Pasos de Cebra $58.643.200
Demarcación Líneas Ejes de Calzada $17.626.280
Pinturas de Resaltos Reductores de Velocidad $14.000.000

Señalizaciones de Tránsito (poste y señal) y Balizas Peatonales : Contratar la mantención con un costo inicial el año 1 de $500.000 por mes, costo que se mantendrá fijo durante todo el horizonte de vida del proyecto.

2.- **La Secretaría Comunal de Planificación** procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N ° 00234 / 2
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 15 JUN 2009

VISTOS :
Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
TENIENDO PRESENTE :
1.- El Convenio denominado " Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor", Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

2.- El Memorándum N ° 988 de fecha 15 de Abril de 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ** , Cédula de Identidad 6.282.022-5, quién se desempeñará como Enfermera, en el Centro de Salud Santa Anselma.
3.- Que la conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

D E C R E T O :
CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **VERÓNICA HERNÁNDEZ LOPEZ**
RUT.: : 6.282.022-5-
CARGO : Enfermera
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 30.03.2009
FECHA DE TERMINO: 30.04.2009
REMUNERACIÓN : $ 4200 (por hora efectivamente realizada, con un máximo de 06 mensual.)
ITEMS : 111402
CONVENIO : Campaña de Vacunación Influenza ,año 2009 y Vacunación Neumococica del Adulto Mayor. Convenio aprobado mediante Resolución Exenta N° 0496, de fecha 02 de Abril del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01347 de fecha 21 de Abril del 2009, del Municipio.-

OBS :Dicho Pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Director del consultorio y enviado al Departamento de Salud, con su respectiva boleta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 002343 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01665, de fecha 05 de Mayo de 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.171 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **OLGA CEA ZUÑIGA** , Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 y hasta el 31 de Mayo de 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.-El Memorandum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , mediante el cual indica los días que ejecutara las actividades en el programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **OLGA CEA ZUÑIGA**
RUT.	: 9.126.982-1
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: $12.000.- por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo con un máximo de 12 Altas Integrales a personas de 60, ingresadas a trata - miento dentro del periodo de Contratación .-, y reforzar otras actividades recuperativas, contempladas en los respectivos Convenios.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Reforzamiento de la Atención Odontológica 2008.Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008,del Servicio de Salud Metropolitano Sur, Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo del 2008 del Municipio. (**Cláusula Cuarta** del Convenio).-
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo , informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, del Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTGJLMM.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° ____1024/344
Sección 1era.-
LA CISTERNA. 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1165, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CATHERINE REYNERO VILLAGRÁN ,** Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza a dar uso a los saldos disponibles del año 2008.

3.- El Memorando N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud , mediante el cual, se indica el horario en que ejecutara las actividades correspondiente al Programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **CATHERINE REYNERO VILLAGRÁN**
RUT.: : 10.265.357-2
CARGO : Odontóloga
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.05.2009
FECHA DE TERMINO : 31.05.2009
REMUNERACIÓN : $ 50.000.-Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar de Hogar, dada de Alta con atención Odontológica Integral , con un máximo de 12 Altas Integrales y Honorarios de $ 15.000 por cada Prótesis instalada, incluyendo el Tratamiento Integral , Endodoncia cuando corresponda , con un máximo de 24 Prótesis Dentales ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", Aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio, (Cláusula C del Convenio).

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/POF/JLMM/Pcm..-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 002345 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" ,aprobado mediante Resolución Exenta N° 0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.174 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS** , Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 01 de y hasta el 31 de Mayo de 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. De salud, mediante el cual se indica el horario en que ejecutara las actividades correspondiente al Programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **MARIA VALERIA MUNDACA SOLIS**
RUT.	: 9.656.289-6
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: $12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 19 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento en el periodo de Contratación.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01899 de fecha 26 de Mayo del 2008 del Municipio.(**Cláusula C** del Convenio)
OBSERVACION	: Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO SALUD

DECRETO N° 002346 /
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 15 JUN 2009

VISTO:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El " Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" ,aprobado mediante Resolución Exenta N° 0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008, del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1.172 de fecha 12 de Mayo del 2009, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de doña **OLGA CEA ZUÑIGA** , Auxiliar Dental, en el Centro de Salud Eduardo Frei , a contar de fecha 01 de y hasta el 31 de Mayo de 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se indica el horario en que ejecutara las actividades del Programa.

4.-La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

D E C R E T O :

CONTRATESE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE	: **OLGA CEA ZUÑIGA**
RUT.	: 9.126.982-1
CARGO	: Auxiliar Dental
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA INICIO	: 01.05.2009
FECHA TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACION	: $12.000.- (por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo) Con un máximo de 12 Altas Integrales a personas de Escasos Recursos y Mujeres Jefas de Hogar, ingresadas a tratamiento en el periodo de Contratación.
ITEM	: 2152104004
CONVENIO	: "Programa de Resolutividad en Atención Primaria año 2008" Aprobado mediante Resolución Exenta N° 0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01899 de fecha 26 de Mayo del 2008 del Municipio.(**Cláusula C** del Convenio)

OBSERVACION : Dicho pago se efectuará, por paciente dado de Alta Integral por el Odontólogo ,respaldado por un informe técnico del Odontólogo ,informe de asistencia e informe de desempeño del funcionario visado por el Odontólogo, la Jefa del Programa Odontológico, el Director del Establecimiento o Jefe del Depto. de Salud , enviado conjuntamente con la boleta de prestación de Servicios al Departamento de Salud.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.JLMM.Pcm.-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° ____/
Sección 1era.-
LA CISTERNA.

15 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.- El Memorándum N° 1163, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA EUGENIA GOETZ MUÑOZ ,** Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009, Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual se autoriza a dar uso a los saldos disponibles del año 2008 y Memorando N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual se indica el horario en que realizara las actividades.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE **: MARIA EUGENIA GOETZ MUÑOZ**
RUT.: : 05.190.808-2
CARGO : Odontóloga
CENTRO DE SALUD : Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO : 01.05.2009
FECHA DE TERMINO : 31.05.2009
REMUNERACIÓN : $ 50.000.-Por cada persona de Escasos Recursos y Jefas de Hogar de Hogar, dada de Alta con atención Odontológica Integral , con un máximo de 19 Altas Integrales y Honorarios de $ 15.000 por cada Prótesis instalada, incluyendo el Tratamiento Integral , Endodoncia cuando corresponda , con un máximo de 38 Prótesis Dentales ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación.
ITEMS : 2152104004.-
CONVENIO : Programa de " Resolutividad en Atención Primaria año 2008 ", Aprobado mediante Resolución Exenta N °0154 de fecha 22 de Febrero del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur, y Decreto Exento N° 01899, de fecha 26 de Mayo de 2008 del Municipio, (Cláusula C del Convenio).

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por las prestaciones efectivamente realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y horarios trabajados, detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento informado y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por la Jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud, y el Jefe del Depto. de Salud, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/POF/JLMM/Pcm..-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° 002948
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.164, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **MARIA EUGENIA GOETZ MUÑOZ ,** Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1303 de fecha 28 de Mayo del 2009, del jefe del Depto. de Salud, el cual rectifica el Requerimiento de Contrato en algunos puntos y Memorando N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica el horario en eque realizara las actividades del Programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: MARIA EUGENIA GOETZ MUÑOZ**
RUT.:	: 5.321.180-1
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACIÓN	: $ 50.000.-(Por cada persona de 60 años , dada de Alta con atención Odontológica Integral con un máximo de 15 Alta Integral y Honorarios de $ 15.000.- por cada Prótesis Instalada, incluyendo, el tratamiento integral, preventivas y recuperativas corresponda, con un máximo de 30 Prótesis, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación..
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.-Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	: Dicho Pago se efectuará, por prestaciones efectivamente Realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y hora en que presto el Servicio , además un informe pormenorizado de cada paciente atendido detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por el jefe o jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y el Jefe del Departamento, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA Director Control

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/POF/JLMM/Pcm..-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° _____/
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.166, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **CATHERINE FABIOLA REYNERO VILLAGRAN,** Odontóloga, en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009 y Decreto Exento N° 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum N° 1303 de fecha 28 de Mayo del 2009, del jefe del Depto. de Salud, el cual rectifica el Requerimiento de Contrato en algunos puntos y Memorandum N° 1436 de fecha 08 de Junio del 2009, del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica los días que ejecutara las actividades.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre	**: CATHERINE FABIOLA REYNERO VILLAGRAN**
RUT.:	: 10.265.357-2
CARGO	: Odontóloga
CENTRO DE SALUD	: Eduardo Frei M.
FECHA DE INICIO	: 01.05.2009
FECHA DE TERMINO	: 31.05.2009
REMUNERACIÓN	: $ 50.000.-(Por cada persona de 60 años , dada de Alta con atención Odontológica Integral con un máximo de 12 Altas Integrales y Honorarios de $ 15.000.- por cada Prótesis Instalada, incluyendo, el tratamiento integral, preventivas y recuperativas corresponda, con un máximo de 24 Prótesis, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación..
ITEMS	: 2152104004
CONVENIO	" Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta N° 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.- Decreto Exento N° 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.
OBSERVACIONES	: Dicho Pago se efectuará, por prestaciones efectivamente Realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y hora en que presto el Servicio , además un informe pormenorizado de cada paciente atendido detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por el jefe o jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y el Jefe del Departamento, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/JLMM/Pcm..-

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONTRATO HONORARIOS
DECRETO N° ____/
Sección 1era.
LA CISTERNA. 15 JUN 2009

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Programa de " Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0565, de fecha 17 de Abril del 2008, del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento Nº 01665 de fecha 05 de Mayo de 2008 del Municipio.

2.-El Memorándum N° 1.161, de fecha 12 de Mayo del 2009, mediante el cual el Jefe del Departamento de Salud, solicita la contratación bajo la modalidad honorarios de doña **FABIOLA SILVINA ALIAGA DURAN ,** Odontóloga, en el Centro de Salud Santa Anselma, a contar del 01 y hasta el 31 de Mayo del 2009 y Decreto Exento Nº 01176 de fecha 08 de Abril del 2009, mediante el cual autoriza el uso de los recursos disponibles del año 2008.

3.- El Memorandum Nº 1303 de fecha 28 de Mayo del 2009, del jefe del Depto. de Salud, el cual rectifica el Requerimiento de Contrato en algunos puntos y Memorando Nº 1440de fecha 08 de Junio del 2009 , del Jefe del Depto. de Salud, mediante el cual indica el horario en que se ejecutan las actividades del programa.

4.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía

D E C R E T O :

CONTRATASE, bajo la modalidad honorarios a la persona que se indica.

Nombre : **FABIOLA SILVINA ALIAGA DURAN**
RUT.: : 12.884.295-0
CARGO : Odontóloga
CENTRO DE SALUD : Santa Anselma.
FECHA DE INICIO : 01.05.2009
FECHA DE TERMINO : 31.05.2009
REMUNERACIÓN : $ 50.000.-(Por cada persona de 60 años , dada de Alta con atención Odontológica Integral con un máximo de 1 Alta Integral y Honorarios de $ 15.000.- por cada Prótesis Instalada, incluyendo, el tratamiento integral, preventivas y recuperativas corresponda, con un máximo de 2 Prótesis, ingresadas a tratamiento dentro del periodo de Contratación..
ITEMS : 2152104004
CONVENIO " Programa Reforzamiento de la Atención Odontológica, año 2008", aprobado mediante Resolución Exenta Nº 0565, de fecha 17 de Abril de 2008,.-Decreto Exento Nº 01665/ 05.05.2008 de fecha del Municipio.

OBSERVACIONES : Dicho Pago se efectuará, por prestaciones efectivamente Realizadas, respaldado por un informe que especifique los días y hora en que presto el Servicio , además un informe pormenorizado de cada paciente atendido detallando el tratamiento efectuado, el consentimiento y conformidad bajo firma del paciente tratado, supervisado y visado conforme por el jefe o jefa del Programa Odontológico, por la Dirección del Centro de Salud y el Jefe del Departamento, conjuntamente con su respectiva boleta honorarios.

ANOTESE COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/MTG/DR.JLMM/Pcm..-